BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACION: Ministerio de Justicia Instrucción Pública - Antiguo Cabildo (Bolivar 65)

Buenos Aires, Martes 3 de Julio de 1917

AÑO XXV NÚM. 7029

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo de 1893, Art. 1º).

SUAMRIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Agricultura

Orden general de pago Nº 61

Buenos Aires, Junio 18 de 1917.

Atento el crédito sancionado por la Ley de Presupuesto General vigente en el anexo K, inciso único, ítem 1, partida 6, que dispone el pago de cuentas de ejercicios vencidos con el producto de la autorización del artículo 10 de la misma ley,

El Poder Ejecutivo de la Nación—
DECRETA:

Art. 1º El Ministerio de Hacienda dispondrá se abone por Tesorería General, previa intervención, a las siguientes empresas, como a continuación se detalla, la suma de ciento treinta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos con setenta y cinco centavos ($ 134.457.75 m/n) moneda nacional, importe de servicios prestados al Ministerio de Agricultura en ejercicios vencidos:

Ferrocarril Central Córdoba

1 — Exp. 5154-A-1916, pesos 1,442,65
2 — Exp. 2526-A-1916, pesos 387.57.
3 — Exp. 4560-F-1915, pesos 445.60.
4 — Exp. 7798-F-1915, pesos 30.92.
5 — Exp. 3305-F-1915, pesos 990.25.
6 — Exp. 3929-F-1915, pesos 0.82.
7 — Exp. 7556-F-1915, pesos 665.68.
8 — Exp. 2515-A-1916, pesos 7,872,03.
9 — Exp. 7455-F-1915, pesos 973.25.
10—Exp. 7454-F-1915, pesos 53.20.
11—Exp. 3798-A-1916, pesos 1,929,92.
12—Exp. 2625-F-1915, pesos 2.50.
13—Exp. 268-F-1916, pesos 914.59.
14—Exp. 705-A-1916, pesos 703.41.
15—Exp. 7450-F-1915, pesos 21.85.
16—Exp. 6954-F-1915, pesos 6.75.
17—Exp. 4785-A-1916, pesos 2.772.44.
18—Exp. 4503-A-1916, pesos 814.82.
19—Exp. 4502-A-1916, pesos 3.767.63.
20—Exp. 4561-A-1916, pesos 1.522.47.
21—Exp. 2968-F-1916, pesos 24.32.
22—Exp. 2551-F-1916, pesos 77.03.
23—Exp, 838-A-1916, pesos 1.13.
24—Exp. 705-A-1916, pesos 20.60.
25—Exp. 6038-F-1915, pesos 673.95.
26—Exp. 5348-F-1915, pesos 396.50.
27—Exp. 6342-I-1915, pesos 3.20.
28—Exp. 1894-F-1915, pesos 2.02.
29—Exp. 709-A-1916, pesos 2.13.
30—Exp. 710-A-1916, pesos 0.72.
31—Exp. 707-A-1916, pesos 545.73.
32—Exp. 269-F-1916, pesos 105.02.
33—Exp. 798-A-1915, pesos 515.01.
34—Exp. 3198-A-1916, pesos 102.08.
35—Exp. 4505-I-1915, pesos 955.71.
36—Exp. 5450-B-1915, pesos 32.14.
37—Exp. 1165-F-1915, pesos 51.40.
38—Exp. 729-A-1916, pesos 5.628,58.
39—Exp. 4787-A-1916, pesos 448.06.
40—Exp. 6444-F-1914, pesos 485.84.
41—Exp. 5286-F-1914, pesos 539.23.
42—Exp. 8145-F-1914, pesos 1.794,85.
43—Exp. 5669-F-1914, pesos 685.96.
— Total pesos 38.425.61.

Ferrocarriles del Estado

44—Exp. 5233 A-1916, pesos 495.91.
45—Exp. 5232-A-1916, pesos 1.163,98.
46—Exp. 1609-A-1916, pesos 256.14.
47—Exp. 1693-A-1916, pesos 215.54.
48—Exp. 1694-A-1916, pesos 326.11.
49—Exp. 1695-A-1916, pesos 297.25.
50—Exp. 1696-A-1916, pesos 638.15.
51—Exp. 5019-A-1916, pesos 1.30.
52—Exp. 3498-F-1916, pesos 6.12.
53—Exp. 2668-A-1916, pesos 475.19.
54—Exp. 1607-A-1916, pesos 237.98.
55—Exp. 1608-A-1916, pesos 292.81.
56—Exp. 1618-F-1916, pesos 1.914,11.
57—Exp. 4562-A-1916, pesos 259.82.
58—Exp. 2220-A-1916, pesos 0.35.
59—Exp. 2011-A-1916, pesos 3.56.
60—Exp. 701-A-1916, pesos 25.44.
61—Exp. 2510-A-1916, pesos 14.86.
62—Exp. 6429-F-1915, pesos 210.51.
63—Exp. 6423-F-1915, pesos 44.08.
64—Exp. 4563-A-1916, pesos 2.64.
65—Exp. 4054-A-1916, pesos 196.42.
66—Exp. 3395-F-1916, pesos 1.901,22.
67—Exp. 3728-F-1916, pesos 740.12.
68—Exp. 3327-F-1916, pesos 44.78.
69—Exp. 3329-F-1916, pesos 274.13.
70—Exp. 699-A-1916, pesos 78.59.
71—Exp. 700-A-1916, pesos 647.93.
72—Exp. 4510-I-1915, pesos 941.86.
73—Exp. 1360-A-1916, pesos 324.31.
74—Exp. 1126-F-1916, pesos 24.71.
75—Exp. 703-A-1916, pesos 60.80.
76—Exp. 1127-F-1916, pesos 1.622,87.
77—Exp. 1128-F-1916, pesos 437.46.
78—Exp. 4271-F-1916, pesos 562.59.
79—Exp. 3396-F-1916, pesos 172.17.
80—Exp. 4270-F-1916, pesos 58.80.
81—Exp. 2531-A-1916, pesos 260.30.
82—Exp. 4269-F-1916, pesos 68.66.
83—Exp. 1129-F-1916, pesos 1,915,41.
84—Exp. 5318-I-1916, pesos 685.51.
85—Exp. 5328-I-1916. pesos 455.58.
— Total pesos 16.558.13.

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico

86—Exp. 716-A-1916, pesos 14.01.
87—Exp. 4708-F-1915, $ 24.967.23.
88—Exp. 3791-A-1916, pesos 265.39.
89—Exp. 4876-F-1915, pesos 4.31.
90—Exp. 6767-F-1915, pesos 742.48.
91—Exp. 7873-F-1915, pesos 406.39.
92—Exp. 3382-A-1916, pesos 492.18.
93—Exp. 5503-F-1915, pesos 3.457,91.
94—Exp. 7872-F-1915, pesos 695.22.
95—Exp. 7461-F-1915, pesos 7.71.
96—Exp. 6149-F-1915, pesos 68.61.
97—Exp. 715-A-1916, pesos 313.79.
98—Exp. 3795-A-1916, pesos 59.06.
99—Exp. 5192-F-1915, pesos 1.072,63.
100—Exp. 4135-F-1915, pesos 80.46.
101—Exp. 2227-A-1916, pesos 1,177,70.
102—Exp. 5409-F-1915, pesos 2.107.51.
103—Exp. 2533-A-1916, pesos 3.612,17.
104—Exp. 3797-A-1916, pesos 1.707,91.
105—Exp. 2704-F-1916, pesos 0.25.
106—Exp. 5778-F-1915, pesos 61 .31.
107—Exp. 1314-A-1916, pesos 433.49.
108—Exp. 3038-F-1915, pesos 13.93.
109—Exp. 3563-F-1915, pesos 16.15.
110—Exp. 3561-F-1915, pesos 317.91.
111—Exp. 1357-A-1916, pesos 6.481,59.
112—Exp. 1315-A-1916, pesos 4.574,21.
113—Exp. 4134-A-1916, pesos 22.21.
114—Exp. 5405-A-1916, pesos 65.64.
115—Exp. 6714-A-1916, pesos 521.31.
116—Exp. 1105-A-1916, pesos 3.06.
117—Exp. 1107-A-1916, pesos 0.56.
118—Exp. 5407-A-1915, pesos 624.63.
119—Exp. 6150-F-1915, pesos 362.70.
120—Exp. 6768-F-1915, pesos 504.04.
121—Exp. 2523-A-1916, pesos 574.85.
122—Exp. 2234-A-1916, pesos 2.98.
123—Exp. 6152-F-1915, pesos 233.43.
124—Exp. 3792-A-1916, pesos 172.41.
125—Exp. 4137-F-1915, pesos 343.90.
126—Exp. 3560-F-1915, pesos 653.49.
127—Exp. 676-F-1915, pesos 146.18.
128—Exp. 921-A-1916, pesos 648.10.
129—Exp. 6766-F-1915, pesos 34.40.
130—Exp. 1411-A-1916, pesos 0.53.
131—Exp. 1410-A-1916, pesos 36.38.
132—Exp. 5021-A-1916, pesos 1,350,72.
133—Exp. 5020-A-1916, pesos 170.14.
134—Exp. 1104-F-1916, pesos 0.38.
135—Exp. 1110-F-1916, pesos 17.74.
136—Exp. 1101-F-1916, pesos 105.64.
137—Exp. 1102-F-1916, pesos 155.11.
138—Exp. 1109-F-1916, pesos 1.09.
139—Exp. 4566-A-1916, pesos 697.88.
140—Exp. 6765-F-1915, pesos 8.56.
141—Exp. 2481-F-1916, pesos 7.31.
142—Exp. 2341-F-1916, pesos 83.64.
143—Exp. 677-F-1915, pesos 4.77.
144—Exp. 1537-F-1915, pesos 110.05.
145—Exp. 678-F-1915, pesos 589.50.
146—Exp. 679-F-1915, pesos 646.42.
147—Exp. 307-F-1916, pesos 355.63.
148—Exp. 302-F-1916, pesos 206.92.
149—Exp. 6148-F-1915, pesos 501.76.
150—Exp. 301-F-1916, pesos 692.43.
151—Exp. 4055-A-1916, pesos 938.73.
152—Exp. 4515-I-1915, pesos 9.011,97.
153—Exp. 3335-A-1916, pesos 198.29.
154—Exp. 1106-F-1916, pesos 17.32.
155—Exp. 3383-A-1916, pesos 498.06.
156—Exp. 5076-F-1915, pesos 2.345,64.
157—Exp. 5405-F-1915, pesos 9.65.
158—Exp. 6608-E-1914, pesos 0.14.
159—Exp. 6774-F-1914, pesos 2.592,31.
— Total pesos 79.474.01. — Total general pesos 134.457.75.

Art. 2º La cantidad citada en el artículo anterior se imputará al anexo K, inciso único, ítem 1, partida 6 del Presupuesto General vigente.

Art. 3º Tómese nota y a sus efectos pase al Ministerio de Hacienda.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDÓN

Orden general de pago Nº 64

Buenos Aires, Junio 21 de 1917.

Atento el crédito sancionado por la Ley de Presupuesto General vigente, en el anexo K, inciso único, ítem 1, partida 6 que dispone el pago de cuentas de ejercicios vencidos con el producto de la autorización del artículo 10 de la misma Ley,

El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º El Ministerio de Hacienda dispondrá se abone por Tesorería General, previa intervención a la empresa del Ferrocarril Central Argentino, la suma de ciento veintiocho mil novecientos tres pesos con cincuenta y siete centavos moneda nacional ($ 128.903,57 m/n), y como a continuación se detalla, importe de servicios prestados al Ministerio de Agricultura en ejercicios vencidos:

1 — Exp. 4968-A-1916, pesos 9.307.
2 — Exp. 810-F-1916, pesos 3.056,88.
3 — Exp. 6757-F-1915, pesos 2.609,72.
4 — Exp. 1283-F-1915, pesos 1.508.54.
5 — Exp. 5964-F-1915, pesos 2.845.56.
6 — Exp. 1309-A-1916, pesos 7.086,62.
7 — Exp. 7490-A-1915 pesos 57.813,27.
8 — Exp. 837-A-1916, pesos 2.811,58.
9 — Exp. 3793-A-1916, pesos 1.715,67.
10—Exp. 777-F-1915, pesos 2.111,49.
11—Exp. 3473-A-1916, pesos 2.567,62.
12—Exp. 5065-F-1915, pesos 3.182,48.
13—Exp. 116-F-1916, pesos 3.311,46
14—Exp. 4969-A-1916, pesos 1.983,50.
15—Exp. 3946-A-1916, pesos 1.953,12.
16—Exp. 4596-I-1915, pesos 12.619,94.
17—Exp. 4451-A-1916, pesos 3.028,04.
18—Exp. 115-F-1916, pesos 630,77.
19—Exp. 2618-F-1915, pesos 138,95.
20—Exp. 3948-A-1916, pesos 18,72.
21—Exp. 5394-F-1915, pesos 2.447,55.
22—Exp. 3436-A-1916, pesos 1.801,39.
23—Exp. 139-F-1915, pesos 1.894,16.
24—Exp. 1621-A-1916, pesos 222,64.
25—Exp. 5095-F-1915, pesos 1.673,35.
26—Exp. 6756-F-1915, pesos 563,55.
Total, pesos 128.903.57.

Art. 2º La cantidad citada en el artículo anterior, se imputará al anexo K inciso único, ítem 1, partida 6 del Presupuesto General vigente.

Art. 3º Tómese nota y a sus efectos pase al Ministerio de Hacienda.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDÓN

Orden general de pago Nº 65

Buenos Aires, Junio 23 de 1917.

Atento el crédito sancionado por la Ley de Presupuesto General vigente, en el anexo K, inciso único, ítem 1, partida 6 que dispone el pago de cuentas de ejercicios vencidos con el producto de la autorización del artículo 10 de la misma Ley,

El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º El Ministerio de Hacienda dispondrá se abone por Tesorería General, previa intervención, a las siguientes empresas y particulares, como a continuación se detalla, la suma de ciento seis mil seiscientos siete pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional, ($ 106.607,88 m/n), importe de servicios prestados al Ministerio de Agricultura en ejercicios vencidos:

1 — Exp. 4092-A-1915 — F. C. Central Argentino, pesos 43.145,31.
F. C. Central Córdoba, pesos 1.282,88.
Tranvía a Vapor de Rafaela, pesos 829,98.
F. C. Central Córdoba, pesos 175.63.
F. C. Central Córdoba, pesos 445,50.
Total, pesos 2.733,99.
FF. CC. del Estado, pesos 654.90.
FF. CC. del Estado, pesos 1.971,85
Total, pesos 2.629.75.
F. C. de la Provincia de Buenos Aires, pesos 5,92.
Dirección General del Puerto de Buenos Aires, pesos 64,25.
F. C. de San Antonio al Lago Nahuel Huapí pesos 13,20.
Domingo Barthe, pesos 640.
Carlos Sarsetti, pesos 95.
Compañía Primitiva de Gas, pesos 55,35.
Total, pesos 49.281,77.
2 — Exp. 6235-A-1915 — F. C. Central Argentino, pesos 7.126,30.
F. C. Central Córdoba, pesos 311,53.
F. C. Central Córdoba, pesos 746,73.
F. C. Central Córdoba, pesos 300,22.
Total, pesos 1.358,48.
FF. CC. del Estado, pesos 162.53.
FF. CC. del Estado, pesos 39.
Total, pesos 201,53.
F. C. de Barranqueras al Oeste, pesos 108.29.

Compañía Nacional de Transportes, pesos 123,55.
FF. CC. de la Provincia de Buenos Aires, pesos 0,31.
FF. CC. de la Provincia de Buenos Aires, pesos 401,93.
Total pesos 402,24.
F. C. de Buenos Aires, al Pacífico, pesos 845,46.
F. C. Oeste de Buenos Aires, pesos 516,80.
F. C. Oeste de Buenos Aires, pesos 1.477,41.
F. C. Oeste de Buenos Aires, pesos 42,72.
Total, pesos 2.036,93.
F. C. de Santa Fe, pesos 19,50.
Ignacio Bustamante, pesos 120.
Total, pesos 12.342,28.
3 — Exp. 5383-A-1915 — F. C. Central Argentino, pesos 21.501,42.
F. C. Central Córdoba, pesos 46,63.
F. C. Central Córdoba, pesos 64,87.
Total, pesos 111,50.
F. C. Central de Buenos Aires, pesos 32,33.
Compañía General de Ferrocarriles de la Provincia de Buenos Aires, pesos 96,20.
Compañía General de Ferrocarriles de la Provincia de Buenos Aires, pesos 490,83.
Total, pesos 587,03.
F. C. de Barranqueras a Metán, pesos 157,65.
F. C. de Entre Ríos, pesos 292,61.
F. C. de Entre Ríos, pesos 435,70.
F. C. de Entre Ríos, pesos 30,44.
F. C. de Entre Ríos, pesos 3,15.
F. C. de Entre Ríos, pesos 264,27.
Total, pesos 1.035,17.
F. C. de Rosario a Puerto Belgrano, pesos 495,40.
F. C. de Santa Fe, pesos 814.
F. C. Midland de Buenos Aires, pesos 3,30.
F. C. Oeste de Buenos Aires, pesos 3.107,52.
F. C. Oeste de Buenos Aires, pesos 91,35.
F. C. Oeste de Buenos Aires, pesos 97,18.
F. C. Oeste de Buenos Aires pesos 8,75.
Total pesos 3.304,80.
F. C. Central del Chubut, pesos 4.
F. C. de Buenos Aires al Pacífico, pesos 682,28.
F. C. de Buenos Aires al Pacífico, pesos 15.570,44.
Total, pesos 16.252,72.
Compañía Primitiva de Gas, pesos 203,85.
Teófilo Mendoza, pesos 6,66.
Teófilo Mendoza, pesos 50.
Teófilo Mendoza, pesos 50.
Total, pesos 106,66.
Saúl V. Luque, pesos 273.
Total, pesos 106.907,83.

Art. 2º La cantidad citada en el artículo anterior, se imputará al anexo K, inciso único, ítem 1º partida 6 del Presupuesto General vigente.

Art. 3º Tómese nota y a sus efectos pase al Ministerio de Hacienda.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDÓN

Orden general de pago Nº 65

Buenos Aires, Junio 25 de 1917.

Atento el crédito sancionado por la Ley de Presupuesto General vigente en el Anexo K, Inciso único, Item 1º Partida 6, que dispone el pago de cuentas de ejercicios vencidos con el producto de la autorización del artículo 10 de la misma ley,

El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º El Ministerio de Hacienda dispondrá se abone por Tesorería General, previa intervención, a las siguientes empresas y compañías, como a continuación se detalla, la suma de ciento cinco mil cuarenta y ocho pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional ($ 105.048,45 m/n), importe de servicios prestados al Ministerio de Agricultura, en ejercicios vencidos:

Ferrocarril de Santa Fe:
1—Exp. 3438-A-1916, pesos 11.410,49.
2—Exp. 300-A-1915, pesos 15.977,94.
3—Exp. 2529-A-1916, pesos 368,77.
4—Exp. 1545-A-1916, pesos 112,43.
5—Exp. 1625-A-1916, pesos 4.723,63.
6—Exp. 1698-A-1916, pesos 5,528,07.
7—Exp. 142-F-1916, pesos 455,15.
8—Exp. 141-F-1916, pesos 284,97.
9—Exp. 1546-A-1916, pesos 499,03.
10—Exp. 3274-A-1916, pesos 6,05.
11—Exp. 412-F-1916, pesos 33,21.
12—Exp. 1421-F-1916, pesos 35,65.
13—Exp. 1422-F-1916, pesos 30,84.
14—Exp. 3951-A-1916, pesos 1.628,96.
15—Exp. 1801-A-1916, pesos 2.935,24.
16—Exp. 1802-A-1915, pesos 162,21.
17—Exp. 1359-A-1916, pesos 484,48.
18—Exp. 542-F-1916, pesos 367,08.
19—Exp. 543-F-1916, pesos 12,84.
20—Exp. 540-F-1916, pesos 49,15.
21—Exp. 413-F-1916, pesos 12,10.
22—Exp. 541-F-1916, pesos 62,63.
23—Exp. 2164-F-1916, pesos 5,94.
24—Exp. 702-A-1916, pesos 15,05.
25—Exp. 1024-A-1916, pesos 543,40.
26—Exp. 1358-A-1916, pesos 1.680,07.
27—Exp. 1361-A-1916, pesos 1.692,27.
28—Exp. 714-A-1916, pesos 351,23.
29—Exp. 1620-A-1916, pesos 5.154,76.
30—Exp. 2513-A-1916, pesos 31,49.
31—Exp. 1312-A-1916, pesos 410,90.
32—Exp. 2512-A-1916, pesos 0,62.
33—Exp. 2504-A-1916, pesos 563,27.
34—Exp. 713-A-1916, pesos 29,60.
35—Exp. 1163-F-1916, pesos 19,89.
36—Exp. 460-F-1915, pesos 237,03.
37—Exp. 4514-I-1915, pesos 159,69.
38—Exp. 2503-A-1916, pesos 512,11.
39—Exp. 4789-F-1914, pesos 196,84.
40—Exp. 8282-F-1914, pesos 223,93.
Total pesos 56.389,01.

Ferrocarril de Entre Ríos
41—Exp. 5152-A-1916, pesos 337,02.
42—Exp. 5152-A-1916, pesos 344,19.
43—Exp. 5151-A-1916, pesos 15,95.
44—Exp. 5049-A-1916, pesos 1.356,89.
45—Exp. 3519-F-1916, pesos 33,69.
46—Exp. 5324-I-1916, pesos 174,61.
47—Exp. 5317-I-1916, pesos 195,60.
48—Exp. 3518-F-1916, pesos 83,73.
49—Exp. 4642-A-1916, pesos 1.647,72.
50—Exp. 7065-F-1915, pesos 182,91.
51—Exp. 2524-A-1916, pesos 399,96.
52—Exp. 3793-A-1916, pesos 540,54.
53—Exp. 2530-A-1916, pesos 323,29.
54—Exp. 3341-A-1916, pesos 241,76.
55—Exp. 4053-A-1916, pesos 293,24.
56—Exp. 728-A-1916, pesos 1.249,14.
57—Exp. 2378-A-1916, pesos 757,69.
58—Exp. 3305-F-1915, pesos 904,29.
59—Exp. 1622-A-1916, pesos 3.618,11.
60—Exp. 2932-F-1915, pesos 536,60.
61—Exp. 3959-A-1916, pesos 260,58.
62—Exp. 2577-A-1916, pesos 407,30.
63—Exp. 454-F-1916, pesos 74,78.
64—Exp. 452-F-1916, pesos 17,13.
65—Exp. 3334-A-1916, pesos 631,11.
66—Exp. 2012-A-1916, pesos 229,99.
67—Exp. 704-A-1916, pesos 2.189,14.
68—Exp. 703-A-1916, pesos 170,69.
69—Exp. 4698-F-1915, pesos 299,37.
70—Exp. 231-F-1916, pesos 900,28.
71—Exp. 711-A-1916, pesos 6.329,13.
72—Exp. 5658-F-1915, pesos 943,31.
73—Exp. 4629-F-1916, pesos 909,29.
74—Exp. 1519-F-1915, pesos 581,67.
75—Exp. 4512-I-1915, pesos 400,54.
76—Exp. 4738-A-1916, pesos 437,28.
77—Exp. 451-F-1916, pesos 36,03.
78—Exp. 7995-F-1914, pesos 637,72.
79—Exp. 6579-F-1914, pesos 562,86.
— Total pesos 29.301,53.

Ferrocarril Central de Buenos Aires
80—Exp. 3336-A-1916, pesos 8,80.
81—Exp. 5323-I-1916, pesos 34,80.
82—Exp. 390-F-1915, pesos 201,28.
83—Exp. 2995-A-1916, pesos 9,23.
84—Exp. 7416-F-1915, pesos 9,33.
85—Exp. 960-F-1915, pesos 150,95.
86—Exp. 3925-F-1915, pesos 143,62.
87—Exp. 4511-I-1915, pesos 177,83.
88—Exp. 3337-A-1916, pesos 49,79.
89—Exp. 2982-A-1916, pesos 49,95.
90—Exp. 1854-A-1916, pesos [illegible].
91—Exp. 6937-F-1915, pesos 81,75.
92—Exp. 3790-A-1916, pesos 40,07.
93—Exp. 3789-A-1916, pesos 27,85.
94—Exp. 4479-F-1915, pesos 11,50.
95—Exp. 6936-F-1915, pesos 6,60.
96—Exp. 7121-F-1914, pesos 89,92. —
Total pesos 1.155,87.

Compañía Argentina de Navegación N. Mihanovich
97—Exp. 7394-C-1915, pesos 3.081,58.
98—Exp. 7137-C-1915, pesos 1.887,00.
99—Exp. 7134-C-1915, pesos 1.179,00.
100—Exp. 7395-C-1915, pesos 1.470,00,
101—Exp. 5018-A-1916, pesos 29,50.
102—Exp. 1257-C-1916, $ 1.509,88.
103—Exp. 1254-C-1916, $ 1.082,50.
104—Exp. 1310-A-1916, pesos 956,28.
105—Exp. 1311-A-1916, $ 1.151,75.
106—Exp. 2523-A-1916, pesos 901,25.
107—Exp. 2519-A-1916, pesos 49,70.
108—Exp. 1256-C-1916, pesos 207,50.
109—Exp. 2210-C-1916, pesos 186,00.
110—Exp. 5325-I-1916, pesos 3.070,00.
111—Exp. 2521-A-1916, pesos 932,00.
112—Exp. 4059-A-1916, pesos 67,00.
113—Exp. 2518-A-1916, $ 441,10. —
Total pesos 18.202,04. — Total general, pesos 105.048,45.

Art. 2º La cantidad citada en el artículo anterior se imputará al Anexo K. Inciso único, Item 1º Partida 6 del Presupuesto General vigente.

Art. 3º Tómese nota y, a sus efectos, parse al Ministerio de Hacienda.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDÓN

Orden general de pago Nº 67

Buenos Aires, Junio 27 de 1917.

Atento el crdito sancionado por la Ley de Presupuesto General vigente, en el Anexo K, Inciso único Item 1; Partida 6, que dispone el pago de cuentas de ejercicios vencidos con el producto de la autorización del Art. 10 de la misma ley,

El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º El Ministerio de Hacienda dispondrá se abone por Tesorería General, previa intervención, a las siguientes empresas y particulares, como a continuación se detalla, la suma de sesenta mil ochocientos ochenta y nueve pesos con cincuenta y nueve centavos moneda nacional ($ 60.889,59 m/n), importe de servicios prestados al Ministerio de Agricultura en ejercicios vencidos:

1 — Exp. 4057-A-1916. — Ferrocarril Nord Este Argentino, pesos 367,50.
2 — Exp. 5178-F-1915. — Ferrocarril Nord Este Argentino, pesos 200,23.
3 — Exp. 4052-A-1916. — Ferrocarril Nord Este Argentino, pesos 1.025,70.
4 — Exp. 4786-A-1916. — Ferrocarril Nord Este Argentino, pesos 1.948,17.
5 — Exp. 4513-I-1915. — Ferrocarril Nord, Este Argentino, pesos 717,56.
6 — Exp. 2514-A-1916. — Ferrocarril Nord Este Argentino, pesos 104,22.
7 — Exp. 1619-A-1916. — Ferrocarril Nord Este Argentino, pesos 127,66.
8 — Exp. 7532-F-1915. — Ferrocarril Nord Este, Argentino, pesos 221,70.
9 — Exp. 5714-F-1915. — Ferrocarril Nord Este, Argentino, pesos 325,95.
10. — Exp. 7531-F-1915. — Ferrocarril Nord Este Argentino, pesos 101,92.
11 — Exp. 4130-A-1916. — Ferrocarril Nord Este Argentino, pesos 350,98.
12. — Exp. 891-F-1915. — Ferrocarril Nord Este Argentino, pesos 125,98.
13. — Exp. 296-F-1915. — Ferrocarril Nord Este Argentino, pesos 374,64.
14. — Exp. 4974-F-1915. — Ferrocarril Nord Este Argentino, pesos 288,28.
15 — Exp. 4140-F-1915. — Ferrocarril Nord Este Argentino, pesos 593,80.
Total, pesos 6.874,29.
16. — Exp. 5326-I-1916. — Compañía General de Ferrocarriles de la Provincia de Buenos Aires, pesos 993,56.
17. — Exp. 3949-A-1916. — Compañía General de Ferrocarriles de la Provincia de Buenos Aires, pesos 12,90.
18 — Exp. 5280-F-1915. — Compañía General de Ferrocarriles de la Provincia de Buenos Aires, pesos 208,76.
19. — Exp. 6037-F-1915. — Compañía General de Ferrocarriles de la Provincia de Buenos Aires, pesos 326,60.
20. — Exp. 2230-A-1916. — Compañía General de Ferrocarriles de la Provincia de Buenos Aires, pesos 8,57.
21. — Exp. 4599-A-1915. — Compañía General de Ferrocarriles de la Provincia de Buenos Aires, pesos 627,37.
22. — Exp. 3338-A-1916. — Compañía General de Ferrocarriles de la Provincia de Buenos Aires, pesos 0,35.
23. — Exp. 7099-C-1915 — Compañía General de Ferrocarriles de la Provincia de Buenos Aires, pesos, 6,95.
24. — Exp. 5281-F-1915 — Compañía General de Ferrocarriles de la Provincia de Buenos Aires, pesos 0,54.
25. — Exp. 140-F-1916. — Compañía General de Ferrocarriles de la Provincia de Buenos Aires, pesos 2,20.
26. — Exp. 6722-A-1915. — Compañía General de Ferrocarriles de la Provincia de Buenos Aires, pesos 1,35.
27. — Exp. 2228-A-1916. — Compañía General de Ferrocarriles de la Provincia de Buenos Aires, pesos 12,80.
28. — Exp. 2231-A-1916. — Compañía General de Ferrocarriles de la Provincia de Buenos Aires, pesos 19,32.
29. — Exp. 2232-A-1916. — Compañía General de Ferrocarriles de la Provincia de Buenos Aires, pesos 26,96.
30. — Exp. 2235-A-1916. — Compañía General de Ferrocarriles de la Provincia de Buenos Aires, pesos 46,28.
31. — Exp. 2226-A-1916. — Compañía General de Ferrocarriles de la Provincia de Buenos Aires, pesos 283,71.
32. — Exp. 2224-A-1916. — Compañía General de Ferrocarriles de la Provincia de Buenos Aires, pesos 26,18.
33. — Exp. 507-F-1915 — Compañía General de Ferrocarriles de la Provincia de Buenos Aires, pesos 38,50
34. — Exp. 6039-F-1915. — Compañía General de Ferrocarriles de la Provincia de Buenos Aires, pesos 26,45.
35. — Exp. 6792-C-1915 — Compañía General de Ferrocarriles de la Provincia de Buenos Aires, pesos 15,55.
36. — Exp. 6721-A-1915. — Compañía General de Ferrocarriles de la Provincia de Buenos Aires, pesos 15,80.
37. — Exp. 6793-C-1915. — Compañía General de Ferrocarriles de la Provincia de Buenos Aires, pesos 23,20.
38. — Exp. 3339-A-1916. — Compañía General de Ferrocarriles de la Provincia de Buenos Aires, pesos 38,15.
39. — Exp. 6957-C-1915 — Compañía General de Ferrocarriles de la Provincia de Buenos Aires, pesos 1,35.
40. — Exp. 7147-C-1915. — Compañía General de Ferrocarriles de la Provincia de Buenos Aires, pesos 13,83.
41. — Exp. 2238-A-1916. — Compañía General de Ferrocarriles de la Provincia de Buenos Aires, pesos 116,88.
42. — Exp. 2237-A-1916. — Compañía General de Ferrocarriles de la Provincia de Buenos Aires, pesos 1,75.
43. — Exp. 2233-A-1916. — Compañía General de Ferrocarriles de la Provincia de Buenos Aires, pesos 49,10.
44. — Exp. 2236-A-1916. — Compañía General de Ferrocarriles de la Provincia de Buenos Aires, pesos 12,63.
45. — Exp. 2229-A-1916. — Compañía General de Ferrocarriles de la Provincia de Buenos Aires, pesos 235,91.
46. — Exp. 807-F-1916. — Compañía General de Ferrocarriles de la Provincia de Buenos Aires, pesos 13,18.
47. — Exp. 7100-C-1915. — Compañía General de Ferrocarriles de la Provincia de Buenos Aires, pesos 2,18.
48. — Exp. 806-F-1916. — Compañía de Buenos Aires, pesos 3,40.
49. — Exp. 805-F-1916. — Compañía General de Ferrocarriles de la Provincia de Buenos Aires, pesos 28,50.
Total, pesos 3.241,79.
50. — Exp. 6924-F-1915. — Ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano, pesos 4,58.
51. — Exp. 6774-M-1915 — Ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano, pesos 140,21.
52. — Exp. 2994-A-1916. — Ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano, pesos 11,03.
53. — Exp. 69-F-1916. — Ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano, pesos 3,05.
54. — Exp. 1073-F-1916. — Ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano, pesos 23,08.
55. — Exp. 6925-F-1915. — Ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano, pesos 1,25.
56. — Exp. 3947-A-1916. — Ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano, pesos 792,98.
57. — Exp. 7375-F-1916. — Ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano, pesos 11,64.
58. — Exp. 2981-A-1916. — Ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano, pesos 72,88.
59. — Exp. 3273-A-1916. — Ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano, pesos 795,12.
60. — Exp. 3272-A-1916. — Ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano, pesos 89,49.
61. — Exp. 3791-A-1916. — Ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano, pesos 5,50.
62. — Exp. 3271-A-1916. — Ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano, pesos 686,26.
63. — Exp. 4508-I-1915. — Ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano, pesos 3,75.
64. — Exp. 6751-F-1915. — Ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano, pesos 3.00.
Total, pesos 2.644,82.
65. — Exp. 3594-A-1916. — Dirección General del Puerto de Buenos Aires, pesos 80,08.

66. — Exp· 2184-M-1916. — Dirección General del Puerto de Buenos Aires, pesos 48,42.
67. — Exp· 1482-D-1916. — Dirección General del Puerto de Buenos Aires, pesos 5,96.
68. — Exp· 3094-D-1916. — Dirección General del Puerto de Buenos Aires, pesos 0,44.
69. — Exp· 559-D-1916. — Dirección General del Puerto de Buenos Aires, pesos 3,78.
70. — Exp· 4561-A-1916. — Dirección General del Puerto de Buenos Aires, pesos 1,64.
71. — Exp· 7729-D-1915. — Dirección General del Puerto de Buenos Aires, pesos 1,03.
72. — Exp· 1238-M-1916. — Dirección General del Puerto de Buenos Aires, pesos 7,99.
73. — Exp· 6030-M-1915. — Dirección General del Puerto de Buenos Aires, pesos 1,14.
74. — Exp· 3858-M-1914. — Dirección General del Puerto de Buenos Aires, pesos 5,83.
75. — Exp· 2778-M-1914. — Dirección General del Puerto de Buenos Aires, pesos 13,75.
Total, pesos 170,06.
76. — Exp· 989-O-1916. — Ferrocarril de San Antonio al Lago Nahuel Huapí, pesos 13,17.
77. — Exp· 2255-O-1916. — Ferrocarril de San Antonio al Lago Nahuel Huapí, pesos 19,45.
Total, pesos 32,62.
78. — Exp· 2522-A-1916. — Compañía Nacional de Transportes, Expreso Villalonga, pesos 31,05.
79. — Exp· 1853-A-1916. — Compañía Nacional de Transportes, Expreso Villalonga, pesos 47,70.
Total, pesos 78,75.
80. — Exp· 7225-D-1915. — A. M. Delfino y Hno., pesos 200·
81. — Exp· 7223-D-1915. — A. M. Delfino y Hno., pesos 148,55·
82. — Exp· 388-D-1915. — A. M. Delfino y Hno., pesos 99,75·
Total, pesos 448,30.
83. — Exp· 7071-C-1915. — Compañía General de Ferrocarriles Económicos, pesos 16,55.
84. — Exp· 4045-A-1916. — Compañía General de Ferrocarriles Económicos, pesos 13,70.
Total, pesos 30,25.
85. — Exp· 5966-B-1915. — Domingo Barthe, pesos 521,25.
86. — Exp· 3457-B-1916. — Domingo Barthe, pesos 906,25.
87. — Exp· 1096-B-1913 — Domingo Barthe, pesos 534,05.
88. — Exp· 1358-B-1913 — Domingo Barthe, pesos 86.
Total, pesos 2.047,55·
89. — Exp· 7820-F-1915. — Ferrocarril Provincial de La Plata al Meridiano V, pesos 40.
90. — Exp· 4452-A-1916. — Ferrocarril Provincial de La Plata al Meridiano V, pesos 16,24.
Total, pesos 56,24.
91. — Exp· 5327-I-1916. — Ferrocarril Central del Chubut, pesos 68,05.
92. — Exp· 6908-F-1915. — Ferrocarril Central del Chubut, pesos 8.
93. — Exp· 1623-A-1916. — Ferrocarril Central del Chubut, pesos 39.90·
94. — Exp· 2235-F-1915. — Ferrocarril Central del Chubut, pesos 3.
Total, pesos 118,95.
95. — Exp· 1303-G-1915. — F. C. Midland de Buenos Aires, pesos 2,03.
96. — Exp· 2511-A-1916. — F. C. Midland de Buenos Aires, pesos 2,76.
97. — Exp· 4693-F-1915. — F. C. Midland de Buenos Aires, pesos 369,90.
98. — Exp· 5747-F-1915. — F. C. Midland de Buenos Aires, pesos 435,13.
Total, pesos 809,82.
99. — Exp· 835-A-1916. — Tranvía a vapor de Rafaela, pesos 41,10.
100. — Exp· 799-T-1915. — Tranvía a Vapor de Rafaela, pesos 1,80.
Total, pesos 42,90.
101. — Exp· 387-E-1916. — Empresa Mensajerías Narciso G. Gutiérrez, pesos 25,60.
102. — Exp· 562-D-1915. — Dirección de la Construcción del Ferrocarril de Formosa a Embarcación, pesos 5,45.
103. — Exp· 4438-A-1915. — Ferrocarril Central Argentino, pesos 3.797,05·
Ferrocarril Central Córdoba, pesos 13,58.
Tranvía a Vapor de Rafaela, pesos 6,53.
Tranvía a Vapor de Rafaela, pesos 17,55.
Tranvía a Vapor de Rafaela, pesos 2,20.
Tranvía a Vapor de Rafaela, pesos 195,60.
Tranvía a Vapor de Rafaela, pesos 126,53.
Tranvía a Vapor de Rafaela, pesos 0,78.
Ferrocarril Central Córdoba, pesos 12,48.
Ferrocarril Central Córdoba, pesos 59,20.
Total, pesos 434,45.
Ferrocarril Central de Buenos Aires, pesos, 38,25.
Ferrocarriles del Estado, pesos 2.329,57·
Ferrocarriles del Estado, pesos 244,35.
Ferrocarriles del Estado, pesos 305,10.
Ferrocarriles del Estado, pesos 340,90.
Total, pesos 3.219,92·
Dirección del Puerto de Buenos Aires, pesos 48,58.
Ferrocarriles Económicos, pesos 7,93.
Ferrocarril de Entre Ríos, pesos 20,34.
Ferrocarril de Entre Ríos, pesos 247,41.
Ferrocarril de Entre Ríos, pesos 201,59.
Total, pesos 469,34.
Ferrocarril de Formosa a Embarcación, pesos 32,54.
Ferrocarril de Formosa a Embarcación, pesos 9,10.
Total, pesos 41,64.
Ferrocarril Pacífico, pesos 83,19.
Ferrocarril Pacífico, pesos 556,42.
Total, pesos 639,61.
Ferrocarriles de la Provincia de Buenos Aires, pesos 11,98.
Ferrocarriles de la Provincia de Buenos Aires, pesos 0,83.
Ferrocarriles de la Provincia de Buenos Aires, pesos 2,28.
Ferrocarriles de la Provincia de Buenos Aires, pesos 4,70.
Ferrocarriles de la Provincia de Buenos Aires, pesos 16,07.
Ferrocarriles de la Provincia de Buenos Aires, pesos 4,82.
Total, pesos 40,68.
Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, pesos 1,16.
Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, pesos 13,21.
Total, pesos 14,37.
Ferrocarril de Santa Fe, pesos 2,40.
Ferrocarril de Santa Fe, pesos 389,08.
Ferrocarril de Santa Fe, pesos 254,21.
Ferrocarril de Santa Fe, pesos 171,03.
Ferrocarril de Santa Fe, pesos 197,33.
Ferrocarril de Santa Fe, pesos 306,45.
Ferrocarril de Santa Fe, pesos 285,96.
Ferrocarril de Santa Fe, pesos 2.303,33·
Ferrocarril de Santa Fe, pesos 1.200·
Total, pesos 5.109,79·
G. Schappa Autra, pesos 24.00.
G. Schappa Autra, pesos 65,00·
Total, pesos 89.
Reynaldo Avila, pesos 50,00.
Reynaldo Avila, pesos 50,00.
Manuel Aloy, pesos 8,66.
Manuel Aloy, pesos 13,00.
Manuel Aloy, pesos 30,00.
Manuel Aloy, pesos 20.
Remigio Herrera, pesos 110.
Mariano Prado, pesos 25.
Mariano Prado, pesos 50.
Mariano Prado, pesos 50.
Total, pesos 406,66.
Isidoro Ríos, pesos 108.
Total, pesos 14.465,25·
104. — Exp· 4684-A-1915. — Ferrocarril Central Argentino, pesos 2.588,83·
Ferrocarril Central Argentino, pesos 2.404,37·
Total, pesos 4.993,20·
Ferrocarriles del Estado, pesos 700,73.
Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, pesos 1.516,82·
Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, pesos 424,31.
Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, pesos 6.575,99·
Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, pesos 542,57.
Total, pesos 7.542,87·
Ferrocarril de Santa Fe, pesos 112,69.
Ferrocarril de Santa Fe, pesos 14.650,64·
Total, pesos 14.763,33·
Isidoro A. Barrionuevo, pesos 115·
Manuel Moreira, pesos 165.
Total, pesos 29.796,95·
Total general, pesos 60.889,59·

Art. 2º La cantidad citada en el artículo anterior, se imputará al Anexo K. Inciso único, Item 1, Partida 6, del Presupuesto General vigente.

Art. 3º Tómese nota, y a sus efectos, pase al Ministerio de Hacienda.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDÓN

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Banco de la Nación Argentina. — Aceptación de propuesta para la amortización del empréstito Crédito Argentino Interno a oro, 1916.

Buenos Aires, Junio 22 de 1917.

Vista la precedente nota del Crédito Público Nacional, en la que da cuenta de la licitación efectuada el día 21 del corriente, en esta Capital, para la amortización de los títulos de Crédito Argentino Interno a oro 1916, cuyo fondo amortizante es de pesos oro 55.000,

SE RESUELVE:

Art. 1º Aceptar la propuesta del Banco de la Nación Argentina, por pesos oro 55.000, presentada el día 21 del corriente, para la amortización del Empréstito Crédito Argentino Interno a oro 1916.

Art. 2º Publíquese y vuelva al Crédito Público Nacional, a los efectos del caso.

SALABERRY

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Los Andes. Expediente V-768-917·

«Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — El que suscribe, Pío Ricagno, en nombre y representación del señor Pedro P. Villafta según poder que adjunto, de profesión minero, domiciliado en Buenos Aires, calle San Martín número 345, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo, en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional de Los Andes, que deberá ubicarse en la siguiente forma: — En forma de un rectángulo de cinco mil metros de largo en dirección N. S., por cuatro mil metros de ancho, tal que su punto medio coincida con el lugar denominado Cerro de Incahuasi. En la exploración se emplearán cuatro operarios por lo menos, con las herramientas generalmente usadas por los mineros. Pido que una vez registrado el poder de referencia, me sea devuelto. Es justicia. — Pío Ricagno. — Presentada esta solicitud hoy veintinueve de Mayo de mil novecientos diez y siete, a las dos y cincuenta pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.— Conste. — Garrido, — Buenos Aires, Mayo 30 de 1917. — Regístrese el poder de referencia y devuélvase bajo constancia, fecho, pase a Minas a sus efectos. — Juan R. Montes de Oca, Subdirector General. — Buenos Aires, Junio 16 de 1917. — Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Los Andes, Distrito Minero de Hombre Muerto. La solicitud está en forma· El recurrente no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros de la presente. A juicio de esta Oficina, los elementos de trabajos y personal declarados en la solicitud, son suficientes para efectuar la exploración. La zona solicitada, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, con la conformidad del interesado, en forma de un rectángulo de cinco mil metros (5.000 m·) de largo en dirección Norte-Sud, por cuatro mil metros (4.000 m.) de ancho y tal, que su punto medio coincida con la población denominada Incahuasi. El interesado deberá respetar los derechos que pudieran corresponder al señor Ramón F. Cornejo, en la manifestación de descubrimiento La Providencia (Expediente C-5044-906). En estas condiciones corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Valin. — Buenos Aires, Junio 21 de 1917. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — Fdo·: E. Hermitte, Director General».

E. 3 Julio, Nº 383-v-14 julio·

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut

Exp. R-1392-916. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Eduardo Albert, por Don David Gwilynd Rees, de profesión minero, constituyendo domicilio en la calle Gallo 1953, según poder registrado en esa Dirección, digo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de oro en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad es fiscal, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas en el Chubut, que deberá ubicarse en forma de rectángulo de 5000 metros de longitud en dirección Norte a Sud, por cuatro mil metros de ancho, tal que su vértice Nor-Este coincida con el vértice Nor-Oeste del cateo letra O-1323-916 y que su lado Este coincida con el lado Oeste de dicho cateo. — En los trabajos de exploración se emplearán cuatro peones cateadores con las herramientas generalmente usadas por los mineros. — Será justicia. — Eduardo Albert. — Sep. 8 de 1916. — Presentada esta solicitud hoy ocho de Septiembre de mil novecientos diez y seis a las doce y media pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1917. — Pase a Minas, a sus efectos, haciéndose constar que la personería invocada está registrada bajo el Nº 170 del libro respectivo. — A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Junio 9 de 1917. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para mineral de oro de la primera categoría, en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Tecka). — Por escrito presentado ante el Escribano General de Gobierno el día ocho de Mayo de 1917, a las tres pasado meridiano, el interesado ha reanudado la tramitación de este expediente que había sufrido una paralización de más de seis meses. — El recurrente no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2.000 metros de la presente. — A juicio de esta Oficina los elementos de trabajo y personal declarados en la solicitud son suficientes para efectuar la exploración. — La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de cinco mil metros de largo en dirección Norte Sud, por cuatro mil metros de ancho y tal que su vértice Norte Este diste tres mil metros al Oeste de un punto situado a seis mil metros al Norte de la desembocadura de un Arroyo sin nombre en el Río Blacksand, afluente del Río Cuche. — Dicho arroyo sin nombre es el segundo afluente del Blacksand que desemboca aguas arriba de la confluencia de éste con el Río Cuche. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada corres-

ponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Junio 9 de 1917. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — Firmado: E. Hermitte, Director General.

E. 26 Junio — Nº 338-v-7 julio.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén

Expediente M-1142/916. — «Buenos Aires, Julio 20 de 1916. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. Buenos Aires. — Palmiro Milani (hijo) Argentino, de profesión comerciante, domiciliado en esta Ciudad calle Santa Fe 2822, al señor Director expone: Que desea efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de primera categoría (aceites minerales petróleo) en terreno de propiedad de don Palmiro Milani, domiciliado calle Santa Fe 2822, cuyos terrenos no están cercados, ni alambrados, ni cultivados. Su ubicación corresponde a la Sección V zona andina del Territorio Nacional del Neuquén. — Solicito este permiso ubicando la zona pedida entre los siguientes límites: Al Sur sigue el trazado de la línea férrea del Neuquén a Las Lajas, comprendido en el lote 15, de la Sección V, al N. Este y S. Oeste con los límites homónimos del citado lote 15 y al N. O. la recta normal de los límites N. Este y S. Oeste y que con los tres límites precitados hacen una extensión de dos mil hectáreas. — Los elementos de trabajo con que cuento para la exploración son los operarios, jornaleros, máquinas picos, palas, y herramientas en cantidad suficiente y, que el señor Inspector podrá verificar en oportunidad. —Sírvase V. E. así concederme el permiso pedido prévio el trámite solicitado y si hubiera un pedido anterior sobre la zona que dejo deslindada, sírvase el señor Director tener este pedido presente y darle trámite tan pronto como el anterior caduque y se archive. — Será justicia. — Palmiro Milani (hijo) — Presentada esta solicitud hoy veintiuno de Julio de mil novecientos diez y seis a las dos y media pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Julio 24 de 1916. — Pase a Minas a sus efectos. — A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires Mayo 31 de 1917. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Región de Challacó). Por escrito presentado ante el Escribano General de Gobierno el día dos de abril de mil novecientos diez y siete a las cuatro y cuarto pasado meridiano, el interesado modificó la ubicación de la zona definida en su escrito inicial. — Con esa modificación, la zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un polígono irregular, cuyos vértices y lados están definidos a continuación. — Vértice A. Dista siete mil metros (7.000 m.) al Oeste de un punto situado a seis mil metros (6.000 m.) al Norte del punto kilométrico ochenta (Km. 80) del Ferrocarril del Sud en su ramal de Neuquén a Las Lajas. Lado A B.-recta de dirección Norte Sud. Vértice B. situado al Sud del vértice A. Lado B. C. recta paralela a la recta que une los kilómetros ochenta (Km. 80) y noventa (Km. 90) del mismo ramal del Ferrocarril del Sud y distante de esta última dos mil metros (2.000 m.) al Norte: Lado C. D. siguiendo el límite Nor-Este del lote 15 de la Sección V del Territorio Nacional del Neuquén. Finalmente el polígono está limitado al Sud por la citada línea del Ferrocarril y al Oeste por una recta de dirección Sur-Norte, tal que el área resultante sea de dos mil hectáreas (2 000 H). El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil mts. (2.000 m) del presente y ha declarado que el terreno no estaba cultivado, labrado ni cercado, que parte del mismo era de propiedad del señor Palmiro Milani, y lo restante era, según lo suponía, de propiedad fiscal, y que, en los trabajos de exploración se emplearán cuatro operarios con las herramientas usuales. Estos elementos son suficientes a juicio de esta Oficina. Corresponde, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería: 1º) efectuar el registro correspondiente, 2º) ordenar las publicaciones y notificar al señor Palmiro Milani, domiciliado en esta Capital calle Santa Fe número 2822. — Julio Vatín. Buenos Aires Junio 1º de 1917. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese al señor Palmiro Milani en su carácter de propietario del suelo y vuelva a Minas a sus efectos. — E. Hermitte. — Director General.

E. 22 Junio Nº 298-v-4 julio

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén

Expediente M-617/917. — «Buenos Aires, Abril 26 de 1917. — Señor Jefe de la Dirección de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — Palmiro Milani, con domicilio en la calle Santa Fe 2822, de esta Ciudad, comerciante; italiano, al Señor Jefe expongo: Que vengo a solicitar se me conceda permiso de cateo para tratar de hallar petróleo (substancias de primera categoría), a cuyo efecto pido se me asigne una zona de 2.000 hectáreas en la Sección V del Territorio Nacional del Neuquén. La ubicación de esa superficie es la siguiente: Una zona en forma de rectángulo de 6.000 metros en dirección Este al Oeste, por 3 333 metros. Que su vértice S. E. esté situado a 3.333 metros al Norte de un punto que diste 5.500 metros al Oeste de otro punto sito a 6.000 metros al Norte del punto kilométrico 80 del Ferrocarril del Sur (ramal de Neuquén a Las Lajas). Parte de esas tierras son de mi propiedad e ignoro a quién pertenece lo demás. No están cultivadas, labradas ni alambradas o cercadas. Ya he dado comienzo a la construcción de una población: Los elementos con que cuento para el cateo o exploración son palas, picos, carretillas y carretones con cuatro obreros y una perforadora si fuera necesario, todo en cantidad suficiente al fin que me propongo. Debo hacer presente que al pedir esta zona, desistó de la que peticioné en el expediente M-1757/914, que por tanto puede archivarse. Provéase como pido que será justicia. — Palmiro Milani. Presentada esta solicitud hoy veintiséis de Abril de mil novecientos diez y siete; a la una y veinte pasado meridiano; quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Abril 27 de 1917 — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo. A. C. Birabén. Secretario. — Buenos Aires, Junio 7 de 1917. — Señor Director General. Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Región de Challacó). La solicitud está en forma. El recurrente no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros de la presente: A juicio de esta Oficina, los elementos de trabajo y personal declarados en la solicitud, son suficientes para efectuar la exploración: Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona solicitada corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Junio 8 de 1917. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — Fdo. E. Hermitte, Director General».

E. 22 Junio. Nº 299-v-4 julio.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RECAUDACIÓN DEL DÍA 2 DE JULIO DE 1917

Boletín Judicial	$	1463 20
Boletín Oficial	»	489 80
	$	1953 00

AVISOS

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección de Sociedades Anónimas con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). Buenos Aires, Junio 11 de 1912

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria. la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puesto con anticipación en conocimiento de los accionistas Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial, durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24—Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En las casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25—ibidem

Correcciones a anteriores

«Los Andes»

Compañía Argentina de Seguros

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 21 de Julio a las tres y media de la tarde en el local social Avenida de Mayo Nº 1034 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al 5º ejercicio terminado el 30 de Abril de 1917.

2º Aplicación de utilidades.

3º Elección de cuatro directores; síndico titular y suplente.

4º Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados de acciones en las Oficinas de la Compañía, por lo menos dos días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires; Junio 30 de 1917. — El Directorio.

E 30 junio Nº 372-v-19 julio

Nuevas Convocatorias

Sociedad Anónima «Pedernales»
(en liquidación)
(Explotación de Ganadería y Agricultura)
Segunda Convocatoria

No habiendo podido realizarse la Asamblea por falta de quórum a la primera citación, se invita nuevamente a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Julio a las 4 pasado meridiano, en la Avenida de Mayo 766 3er. piso, para considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Presentación del Balance General, estado de Ganancias y Pérdidas e información del Síndico.

2º Nombramiento de un nuevo Directorio.

3º Nombramiento de un Síndico y Síndico suplente.

4º Designar dos accionistas, para que en representación de la Asamblea, firmen el acta.

Para poder tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar hasta un día antes del desig-

nado, sus acciones o un certificado de depósito de un Banco en la Caja de la Sociedad, Avenida de Mayo 766, tercer piso, a fin de obtener la boleta de entrada. — Buenos Aires, 30 de Junio de 1917. — El Directorio.
E. 3 Julio, Nº 378-v-14 julio.

Estancia Juan Duggan Limitada

Se convoca a los accionistas, a Asamblea Ordinaria, para el día 24 de Julio de 1917 a las 10 ante meridiano, en el domicilio de la Sociedad calle Cangallo 455, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria, balance y cuentas anuales y sanción del dividendo.
2º Elección de un Director titular, un Director suplente y de Síndico y suplente.
3º Remuneración de Directores y Síndico.
4º Adquisición de acciones de la Sociedad por cuenta de la misma.
5º Autorización para renovar obligaciones hipotecarias.
6º Aprobación de compras de toros y del arrendamiento de campos, que se detallan en la memoria.
7º Transferencia del crédito de la cuenta de amortización, a fondo de reserva extraordinario. — Buenos Aires, 2 de Julio de 1917. — El Directorio.
E. 3 Julio, Nº 379-v-20 julio.

Italia Unita
Sociedad de Socorros Mutuos e Instrucción
Cangallo 2535

La Comisión Directiva, de acuerdo con los Arts. 21 del Estatuto y 55 del Reglamento, convoca a los señores socios, para celebrar Asamblea General Ordinaria del 2º trimestre 1917, el día 8 del corriente a las 9 ante meridiano, y 1 1/2 pasado meridiano, en el local social.

Habrá quórum, cualquier sea el número de presentes, media hora después de la fijada. — La orden del día, es visible en la Secretaría. — El Gerente.
E. 3 Julio, Nº 380-v-5 julio.

Sociedad Anónima Fundición y Talleres «La Unión»

De acuerdo con lo que prescriben los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores accionistas de ella, a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 20 de Julio de 1917 a las cuatro pasado meridiano, en la calle Bartolomé Mitre 376, escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía.;

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el año vencido el 30 de Abril de 1917.
2º Elección de dos Directores, un suplente, Síndico y Síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Según el artículo 15 de los Estatutos, los señores accionistas podrán depositar sus acciones o el certificado del Banco correspondiente, hasta tres días antes de la Asamblea, en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Bartolomé Mitre 376, quienes representan al Tesorero de la Sociedad, a este objeto y otorgarán el recibo del caso. — Buenos Aires, Julio 2 de 1917. — El Secretario.
E. 3 Julio — Nº 374-v-17 julio.

Sociedad Anónima Mercantil y Pastoril Watson Gordoniz y Cía. Lda.
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Julio de 1917, a las tres pasado meridiano, en su local calle Cangallo 328, 3º piso, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1917.
2º Repartición de utilidades.
3º Elección de Presidente, de un director y dos suplentes.
4º Elección de Síndico y suplente.
5º Designación de dos accionistas que en representación de la Asamblea deben subscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Presidente.
E. 3 Julio — Nº 376-v-19 julio.

Sociedad Cosmopolita de Socorros Mutuos e instrucción musical del Bañado.
Avenida Sáenz 956

Se invita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria que se realizará en el local social el Domingo 8 de Julio a las dos pasado meridiano, para tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Informe de la C. D.
2º Informe de la C. R. de Cuentas.
3º Balance de Caja, 1er. Semestre.
4º Elección de tres vocales y tres suplentes.
5º Designar dos socios para firmar el Acta.
6º Palabra libre. — José Mamerto Sánchez, gerente.
E. 3 Julio — Nº 377-v-3 julio.

Centro
Unión Corredores del Comercio.

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos del Centro «Unión Corredores del Comercio» Sociedad de Socorros y Protección Mutua; en su artículo 34 referente a la convocatoria de Asambleas Extraordinarias. Comunicamos a todos los asociados que el día Martes 17 del corriente a las 8 p. m. se celebrará Asamblea Genel Extraordinaria en el salón del Centro de Almaceneros calle Sáenz Peña Nº 244; para considerar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura del acta de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de Diciembre ppdo.
2º Lectura y aprobación de un proyecto para la publicación de un «Boletín».
3º Lectura y aprobación de un proyecto para la creación de la «Bolsa de Trabajo». — Buenos Aires, Junio 2 de 1917. — El secretario.
E 3 julio Nº 382-v-5 julio.

«Quebradhales y Estancias Puerto Galileo».
Sociedad Anónima
Convocatoria.

De acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos y 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 21 de Julio próximo a las 4 p. m. en el local social 25 de Mayo 195, 6º piso, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al undécimo ejercicio terminado el 31 de Marzo último e informe del Síndico.
2º Elección de dos directores titulares y dos suplentes.
3º Nombramiento de síndico titular y suplente.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas; que para tomar parte en la asamblea deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, calle 25 de Mayo 195; 6º piso, sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito; hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Julio 4 de 1917. — El secretario.
E 3 julio Nº 385-v-20 julio

Sociedad Nacional de Dependientes de Farmacia
Convocatoria

Se invita a los asociados a la asamblea general ordinaria que celebrará esta institución, el día 8 del corriente mes; a las 8.30 p. m., en el local social Victoria 1612 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance semestral.
2º Proyecto de creación de la Bolsa de Trabajo.
3º Nombramiento de Comisión Revisora de Cuentas.
4º Acuerdo sobre fiesta social.
5º Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la asamblea.
6º Considerar las renuncias del Tesorero y Secretario.
7º Reintegración de la Comisión Directiva.
8º Nombramiento de Comisión de Redacción de la Revista.
9º Asuntos varios. — El secretario.
E 3 julio Nº 390-v-3 julio.

Convocatorias Anteriores

Propietarios Carniceros de la Capital

Convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 5 de Julio próximo en la Casa Suiza Rodríguez Peña 254 a las 9 p. m. donde se tratará la siguiente.

Orden del día:

1º Aprobación del Reglamento Interno.
2º Reforma de los Estatutos.
3º Intereses de carácter general para el gremio.
4º Designación de dos delegados que aprueben y firmen el acta de la Asamblea General. — Se ruega puntual asistencia. — El secretario.
E 30 junio Nº 370-v-5 julio

Asociación
«Orfelinato Masónico»
Convocatoria a Asamblea.

Buenos Aires, Junio 27 de 1917.

De acuerdo con lo que establecen los artículos 2 (inciso D.), 5, 6 y 7 de los Estatutos Civiles; se convoca a Asamblea Ordinaria con objeto de aprobar la siguiente:

Orden del día:

1º Constitución de la Asamblea.
2º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance anual.
3º Integración de la C. D. con dos vocales por tres años en reemplazo de los señores Santiago R. Gallegos y Juan A. Ursa, cuyos mandatos terminan; un vocal por un año en reemplazo del señor Manuel Zaragoza que renunció y un suplente por tres años en reemplazo del señor Pascual Amicon cuyo mandato termina.
4º Lectura y aprobación del Presupuesto de Gastos para 1917-1918.
5º Discusión y aprobación de asuntos varios concernientes al Orfelinato.
6º Autorización para enajenar el condominio que la Sociedad tiene en el inmueble calle Suárez 463.
7º Nombramiento de dos delegados entre los presentes para redactar, aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea se celebrará el día 7 de Julio próximo en el local de la secretaría del Orfelinato Masónico; calle Chile 1038 a las ocho y media pasado meridiano. — A. Ponzio; Presidente. — S. R. Gallegos, secretario.
E 28 junio Nº 358-v-7 julio

Sociedad Anónima Estancia La Peregrina
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 15 de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 19 de Julio próximo en el local social, calle Cangallo Nº 466 (6º piso) a las 4 p. m. para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al tercer Ejercicio vencido el 30 de Abril último.
2º Elección de dos Directores titulares por dos años y dos suplentes por un año.
3º Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año.
4º Designación de dos Accionistas de los presentes para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, los Accionistas que deseen tener representación en la Asamblea deben depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad hasta un día antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Junio 25 de 1917. — J. Bracht, secretario.
E 28 junio Nº 359-v-17 julio

Sociedad Anónima.
«Cabaña Chima Lauquén»
Memoria del Directorio

Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas por el 2º período fenecido el 30 de Abril del año 1917.
Asamblea General Ordinaria.

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Julio próximo a las 3 1/2 p. m. en el local calle Cangallo número 315; 5º piso; para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 2º Ejercicio terminado el 30 de Abril ppdo.
2º Elección del Síndico y su Suplente por un año.
3º Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta juntamente con el señor Presidente.

Para tener representación en la Asamblea deberán los señores Accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Bmé. Mitre 383, hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea. — El Directorio.
E 28 junio Nº 361-v-17 julio

Banco Ganadero Argentino
Convocatoria

Por resolución del Directorio y no habiendo tenido lugar la Asamblea Extraordinaria convocada para el día 26 de Junio actual, por falta de número, se convoca a los señores Accionistas a una nueva Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en las Oficinas del Banco el Sábado 14 de Julio a las cuatro y media p. m. con objeto de tratar la siguiente:

Orden del día

1º Reconsideración de lo resuelto en la Asamblea Extraordinaria del 2 del corriente, sobre disolución y liquidación de la Sociedad.
2º Integración del Directorio, a los efectos de la liquidación.
3º Designación de dos señores Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, de acuerdo con el artículo 40 de los Estatutos, deberán depositar en la Dirección del Banco, hasta tres días antes del fijado para ésta, sus acciones. — El Director General.
E 28 junio Nº 366-v-13 julio

Valentín Santa María Lda.
(Sociedad Anónima)
Banco de Hipotecas, Edificación y Ahorros
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, del 31 de Julio de 1913
Rivadavia 875 — Buenos Aires.
Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en el artículo 34 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se efectuará el día 14 de Julio del corriente año, a las 5 p. m., en el local de la Sociedad, calle Rivadavia 875,

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance correspondiente al tercer ejercicio, y lectura del informe del Síndico.
2º Renovación del Directorio, de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos.
3º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, para el ejercicio 1917-1918.
4º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Los Señores accionistas deberán depositar sus acciones o el último recibo provisional, en las Oficinas de la Sociedad, hasta dos días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Junio de 1917. —

Daniel F. Brunati, Presidente. — Valentín Santa María, Director General.
E. 27 Junio. — Nº 340. v-14-julio.

Asociación Mutualista Argentina

Se cita a los suscriptores de la Asociación Mutualista Argentina, a la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 12 del entrante mes de Julio a las 3 p. m., en el local social calle Cerrito 35, primer piso a fin de considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y Balance, que presentará el Consejo de Administración.

2º Consideración del estado actual de la Institución y pronunciamiento de la asamblea del temperamento que considere más conveniente a la defensa de sus intereses.

3º Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

Nota: No podrán formar parte de la asamblea los socios que no se encuentren al corriente en el pago de sus cuotas (artículo 44-Estatutos-) lo que comprobarán depositando sus libretas o las cartas poderes que otorgaren (artículo 42) en las oficinas de la Asociación hasta las 12 m. del día 11 de Julio, pudiendo recabar desde la primera publicación de la presente tarjeta de entrada correspondiente. — Buenos Aires, Junio 26 de 1917. — A. Galindo, Director General.
E. 26 junio—Nº 337-v-7 julio.

Estancia «El Albardón»
Sociedad Anónima
Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 17 de Julio próximo a las 3,30 p. m., en el local calle Cangallo 315, 2º piso, escritorio 45; con la siguiente.

Orden del Día:

1º Consideración y aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Abril próximo pasado.

2º Elección de 2 Directores Titulares; de 2 Directores Suplentes y de Síndico y Suplente de Síndico.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado correspondiente del Banco, hasta 3 días antes, en la Caja de la Sociedad. — Buenos Aires, Junio 25 de 1917. — El Directorio.
E. 26 Junio. Nº 330-v-14 julio.

Sociedad Anónima Ganadera «Hill Station»

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Julio del presente año a las 4 pasado meridiano, en las oficinas de la Sociedad, calle Roca esquina Sarmiento, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de un Síndico Titular y un Suplente.

Nota: De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o el recibo de su depósito en un Banco con tres días de anticipación por lo menos al fijado por la Asamblea. — Río Gallegos, Mayo 23 de 1917. — El Presidente.
E. 23 junio—Nº 325-v-10 julio.

«La Progresista»
Sociedad Anónima
Segunda convocatoria

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el miércoles 11 de Julio a las 3 pasado meridiano, en el local social, Victoria 618, con objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Modificación de los Arts. 11 y 13 de los Estatutos.

2º Nombramiento de dos accionistas, para que firmen con el Presidente y Gerente el acta de la Asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la convocatoria. — Buenos Aires, 23 de Junio de 1917. — El Director Gerente.
E. 23 junio—Nº 324-v-10 julio.

Sociedad Anónima Ganadera «Nueva Oriental»

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea Ordinaria el 4 de Julio, a las 3 p. m., en el local de la Sociedad Anónima Ganadera «Nueva Oriental», sito en Río Gallegos, Territorio de Santa Cruz, de conformidad con el artículo 47 de los Estatutos, para tratar sobre los siguientes puntos:

1º Nombramiento de Directores suplentes.

2º Nombramiento de Síndico.

3º Dar cuenta de la constitución definitiva de la Sociedad.

Buenos Aires 18 de Junio de 1917. — Alejandro Menéndez Behety, Presidente.
E. 19 Junio — Nº 271-v-4 julio.

Escuelas Internacionales de la América del Sud
Sociedad Anónima
Convocatoria

De conformidad con lo que se establece en el artículo 12 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el 14 de Julio de 1917, a las 2 p. m., en el local de las Escuelas Internacionales, Avenida de Mayo 1396, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Marzo ppdo.

2º Elección de Directores y Síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al de la fecha señalada para la Asámbleá. — Buenos Aires, Junio 16 de 1917. — El Directorio.
E. 19 junio. Nº 274 v- 11 julio.

Empresa de Luz y Fuerza
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18, Inciso 1º de los Estatutos de esta Empresa, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 5 de Julio del corriente año, a las cuatro pasado meridiano, en el local social, calle Sarmiento número 961, con objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1 Lectura y aprobación del Balance y de la Cuenta Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Marzo próximo pasado, e informe del Síndico.

2 Nombramiento de cuatro Directores titulares y de dos Directores suplentes, en substitución de los señores Carlos Lingenfelder, Emilio Hayn, doctor Enrique García Mérou y Carlos Fauvety, como titulares y señores José Orfila y Conrado Mager, como suplentes respectivamente que terminan su mandato.

3 Nombramiento de un Síndico y de un Síndico suplente por el término de un año, en substitución de los salientes señores Eugenio Vonesch y Otto Rickmann, respectivamente.

4 Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos del artículo 18, Inciso 6º de los Estatutos de la Empresa los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración de esta Empresa, calle Sarmiento 961, hasta el 3 de Julio próximo, a las cuatro pasado meridiano. — Buenos Aires, Junio 15 de 1917. — El Secretario.
E. 18 junio—Nº 261-v-5 julio.

Sociedad Editorial Argentina

Se convoca a los señores accionistas para una asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 6 de Julio, a las 6 p. m., en el local social, Rivadavia 649, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y balance de la sociedad.

2º Resolver sobre la reorganización de la sociedad, aprobación de contratos; reforma de los estatutos y elección del directorio y síndico.

3º Designar a dos personas para que firmen el acta.

Buenos Aires, Junio 15 de 1917. — El Directorio.
E. 15 Junio — Nº 2[illegible]. v-6 julio.

Mar del Plata Jockey Club

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 6 de Julio, a las 4 p. m., en el local Esmeralda 449.

Orden del día

1º Consideración de la memoria y balance al 30 de Junio 1916.

2º Elección de cinco accionistas para formar la Comisión Directiva.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta. — El Administrador-Gerente.
E. 15 Junio Nº 256-v-3 julio.

BALANCES de Sociedades Anónimas

La presentación de los documentos mencionados por la Ley Nº 6778, con referencia a los Arts. 361 y 362 del Código de Comercio, se hará por las sociedades anónimas nacionales anualmente en el tiempo y forma que determina el Art. 24.

Dentro de los quince días de aprobados definitivamente por la asamblea, y acompañado de la copia autenticada del acta, se presentará para su publicación el balance respectivo con la cuenta de ganancias y pérdidas, indicándose en el encabezamiento la fecha de la asamblea y si ésta modificó el balance sometido por el Directorio o lo aprobó sin modificaciones.

Las sociedades anónimas extranjeras que no manejen otros fondos que los provenientes de sus acciones, presentarán dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio un balance o estado demostrativo detallado de las operaciones que han practicado en el país, o bien, dentro de cincuenta días de aprobado el balance sometido a la asamblea de accionistas celebrada en el domicilio de la sociedad. La opción de este último temperamento deberá comunicarse dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio.

Las Sociedades anónimas que guarden o manejen fondos públicos o dineros que no provengan exclusivamente de la colocación de sus acciones, presentarán trimestralmente, dentro de los treinta días, el balance de las operaciones del trimestre.

Los Bancos y las sociedades comprendidas en el Art. 368 del Código de Comercio, presentarán en el mismo plazo de las anteriores el balance mensual.

Para la sociedades que tengan su domicilio fuera de la Capital, los plazos vencerán con la salida del primer correo después de transcurridos.

Para las sociedades que tengan establecimientos fuera del asiento del Directorio Central, los plazos de presentación de los balances mensuales, o trimestrales, comenzarán con la salida del primer correo para el asiento del Directorio, después de vencidos los treinta días respectivos, Art. 55—Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

Las sociedades que no dieren cumplimiento a las precedentes disposiciones, en los términos establecidos incurrirán en las multas que sanciona la ley (N. 5125) cuya graduación fíjase así: $ 200 en la primera vez; 600 en la segunda y $ 1000 en todas las demás, sin perjuicio de la publicación omitida y de la investigación que procederá a efectuar la Inspección General de Justicia, a los efectos de las demás responsabilidades legales que puedan derivarse de la omisión. Art. 69 ibidem.

El Boletín Oficial no recibirá ninguna copia de Balance que no sea perfectamente legible en todo su contenido, y, en su caso con la traducción de las firmas debiendo todo error o emendatura presentarse saldado con Vº Bº de la Inspección General de Justicia.

COMPAÑÍA ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Sarmiento 961 — Buenos Aires

Capital autorizado .... $ 400.000 — o/s.
» subscripto y realizado .... » 388.600 — »

Autorizada por el Superior Gobierno el 3 de Septiembre de 1909.

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1917

ACTIVO	$ o/s	$ m/n.
Acciones	11400 —	
Acciones del Directorio	8750 —	
Concesiones, Usinas y Redes		1762580 58
Medidores		82182 39
Construcciones		14174 14
Mueble, Utiles, Maquinarias, Herramientas etc.		17087 10
Mercaderías y Materiales		63340 08
Caja y Bancos		25544 49
Cuentas a liquidar		17984 87
Deudores:		
Varios .... $ 72.328 16 m/n		
Municipalidades .... » 450.631 32 »		522959 48
Letras a cobrar		1575 57
Gastos de Explotación y Generales		144775 19
Conversión	388600 —	
	408750 —	2652203 89
PASIVO		
Capital	400000 —	
Directorio: Acciones depositadas	8750 —	
Fondo de Reserva		4943 23
Dividendos		824 73
Acreedores		1572420 48
Productos de Explotación y Varios		190833 62
Conversión		883181 83
	408750 —	2652203 89

Buenos Aires, Marzo 31 de 1917
G. Hale Pearson, presidente. — E. García Mérou, secretario. — C. Fauvety, síndic

Buenos Aires, 23 de Junio de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.
N. 369-v-4 julio.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Llámase a licitación pública durante el término de treinta días, para la provisión de vestuario de verano destinado al personal de uniforme de la Repartición. Por el pliego de condiciones que contiene el detalle, ocurrir de 11 a. m. a 6 p. m., todos los días hábiles y de 9 a. m. a 12 m., los Sábados, a la Dirección Administrativa de Correos y Telégrafos, Corrientes Nº 416 (2º piso), en cuyo local se recibirán y abrirán, publicamente las propuestas el 14 de Junio próximo venidero, a las 2 1/2 p. m. — Buenos Aires, 14 de Junio de 1917. — M. J. Carlés, Jefe de la Dirección Administrativa de Correos y Telégrafos.

v- 14 julio.

Policía de la Capital.

El día 30 de Julio de 1917 a las 2 y 1/2 p. m. tendrá lugar en el despacho del Jefe de la División Administrativa, en presencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de artículos destinados a la confección del uniforme para la estación de invierno de 1918, para el personal de jefes, oficiales; empleados, agentes, y bomberos de la Repartición. — Pliego de condiciones y demás informes a disposición de los interesados en la citada División, Moreno 1550. — Buenos Aires, Junio 23 de 1917. — El secretario.

v-30 julio

El día 12 de Julio de 1917 a las 3 p.m., tendrá lugar en el despacho del Jefe de la División Administrativa, en presencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de 200 mangas de ataque de tela de lino y 9 conductos de succión para el Cuerpo de Bomberos de la Capital.

Pliegos de condiciones y demás informes a disposición de los interesados en la citada División, Moreno 1550. — Buenos Aires, Junio 11 de 1917.

v-12 julio.

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación pública, para el día 3 de Julio a las 3 y 1/2 para la construcción del adoquinado de granito, con base de hormigón de cal del Paseo de Julio de Basavilbaso a Junín, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 2º piso. — Buenos Aires Junio 26 de 1917. — El Secretario.

v- 3 julio.

Llámase a licitación pública, para el día 3 de Julio próximo a las 3 p. m., para la provisión de madera dura, de acuerdo con el pliego de condiciones, que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 2º piso. — Buenos Aires, Junio 26 de 1917. — El Secretario.

v- 3 julio.

Llámase a licatación para el desagotamiento de pozos de las dependencias de la Dirección Sanitaria y Asistencia Pública. Tendrá lugar el día 4 de Julio próximo a las 2 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. —Buenos Aires, Junio de 1917.

v-4 julio.

Llámase a licitación para la provisión de 250 cajones de nafta con destino al Jardín Zoológico y al Departamento de Obras Públicas. Tendrá lugar el día 3 de Julio próximo a las 4 p. m. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Junio de 1917. — El secretario.

-v-3 julio

Llámase a licitación para la provisión de artículos de talabartería para el segundo semestre del corriente año. — Tendrá lugar el día 3 de Julio próximo a las 2 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Junio de 1917.

v-3 julio.

Llámase a licitación para la provisión de tablones y tirantes de pino de tea con destino a la Administración de Limpieza. — Tendrá lugar el día 3 de Julio próximo a las 2. 30 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Junio de 1917.

v-3 julio.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación del presente aviso, para la ejecución, por contrato de unidad, de las instalaciones eléctricas de alumbrado y fuerza motriz, en el Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, Provincia de Córdoba.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurrán al acto, el día 18 de Julio de 1917, a las tres pasado meridiano, en el local de la Comisión Asesora, Belgrano 909, 2º piso, y en el despacho del señor Juez Federal de Córdoba. Desde la fecha, se encuentran los antecedentes de la licitación, a disposición de los niteresados, en los locales referidos. — Buenos Aires, Junio 19 de 1917. — Insp. General:

v-18 julio.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación del presente aviso, para la ejecución, por contrato de unidad, de las instalaciones de calefacción y del servicio de agua caliente, en el Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, Provincia de Córdoba.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurrán al acto, el día 18 de Julio de 1917, a las cuatro pasado meridiano, en el local de la Comisión Asesora, Belgrano 909, 2º piso, y en el despacho del señor Juez Federal de Córdoba. Desde la fecha, se encuentran los antecedentes de la licitación, a disposición de los interesados, en los locales referidos. — Buenos Aires, Junio 19 de 1917. — Insp. General:

v-18 julio.

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso para la provisión durante el corriente año, de los artículos siguientes, destinados al Sanatorio Nacional de Tuberculoso, ens Santa María: Camas de hierro, con sus correspondientes elásticos reforzados; mesas de luz y de comedor y bancos de jardín; artículos de ropería y zapatería en general, de ferretería bazar, pinturería, maderas etc.; de droguería y otros artículos de farmacia e instrumentos de cirujía y laboratorio. La cantidad y calidad, así como los modelos de los artículos licitados, serán indicados en la Secretaría de esta Comisión. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 6 de Julio próximo, a las dos de la tarde en el local de esta Comisión Belgrano 909, donde se encuentran desde la fecha, a disposición de los interesados, todos los antecedentes de la licitación. — Buenos Aires, Junio 4 de 1917. — El Secretario.

v-6 Julio.

Ministerio de Hacienda

Casa de Moneda

Llámase a licitación pública por el término de cuatro meses para la provisión del papel afiligranado Nº 50 destinado a la impresión de timbres postales. Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado a nombre del Señor Director de la Casa de Moneda en papel sellado nacional de cinco pesos la primera foja y de un peso las sucesivas y acompañadas de un depósito en efectivo o en fondos publicos nacionales equivalente al 3 por ciento de valor total de las mismas.

La recepción y apertura de las propuestas, tendrá lugar el día 1º de Octubre de 1917 a las 4 p. m. en la Casa de Moneda calle Defensa Nº 646, ante el Escribano Mayor de Gobierno.

Las bases condiciones y muestras pueden ser solicitadas en la Secretaría hasta el 1º de Septiembre de 1917. — Buenos Aires, Mayo 28 de 1917.

v-30 septiembre

Banco Hipotecario Nacional

Se hace saber al público que han sido suspendidos en sus efectos, en virtud de la denuncia hecha por el Banco Holandés de la América del Sud ante el escribano señor Francisco N. Larguía en 14 de marzo próximo pasado; y a los fines establecidos en los artículos 752 y siguientes del Código de Comercio, los cupones cuyo numeración se establece a continuación:

Serie «K»

Vencimiento febrero 1916, catorce cupones de $ 12,50 c/u. Nos.

35 — 1781 — 2379 — 2880 — 3068 — 3132 — 4347 — 4348 — 4425 — 5058 — 7837 — 8389 — 9313 — 10623

Vencimiento febrero 1916, cincuenta y cuatro cupones de $ 25 c/u. Nos.

537 — 1304 — 6053 — 7283 — 8413 — 8647 — 9502 — 11008 — 11019 — 11623 — 14393 — 17806 — 21154 — 21634 — 23131 — 23249 — 23734 — 28874 — 29616 — 29850 — 31616 — 34855 — 35952 — 36882 — 37745 — 39885 — 39886 — 39887 — 43143 — 43312 — 43688 — 43701 — 43710 — 44056 — 44057 — 44592 — 46694 — 47836 — 48770 — 49959 — 49960 — 49961 — 50204 — 51724 — 51725 — 51885 — 52296 — 53229 — 54379 — 55314 — 56275 — 56276 — 58317 — 62040

Serie «L»

Vencimiento marzo 1916, treinta y dos cupones de $ 15 c/u. Nos.

178 — 487 — 760 — 2818 — 3251 — 3604 — 4559 — 4569 — 4609 — 4641 4778 — 4997 — 5745 — 6282 — 6586 — 6665 — 7463 — 7584 — 7903 — 7934 — 9253 — 10092 — 10316 — 10807 — 11174 — 11704 — 11705 — 11807 — 12635 — 13304 — 14552 — 14619

Vencimiento marzo 1916, ciento noventa y cinco cupones de $ 30 c/u. Nos.

310 — 1772 — 1778 — 2315 — 2734 — 2905 — 3513 — 3903 — 3911 — 3946 — 4413 — 5674 — 6181 — 6890 — 8617 — 11566 — 11578 — 12253 — 12505 — 14179 — 15487 — 15786 — 15997 — 17158 — 17310 — 17354 — 18202 — 18321 — 18379 — 18440 — 19834 — 20656 — 21798 — 22370 — 22598 — 22723 — 22733 — 23613 — 24338 — 24883 — 27409 — 28666 — 29359 — 29360 — 29461 — 29597 — 30397 — 30904 — 30926 — 31348 — 31479 — 31492 — 31501 — 31502 — 31503 — 31524 — 32588 — 32623 — 33561 — 33826 — 33853 — 33854 — 34694 — 34695 — 34733 — 34820 — 34867 — 34868 — 35179 — 35519 — 35520 — 35777 — 35840 — 36183 — 36214 — 36385 — 37477 — 37478 — 37479 — 37658 — 39980 — 41235 — 41255 — 41301 — 41405 — 41495 — 41599 — 41962 — 41985 — 42488 — 42629 — 42779 — 42889 — 42944 — 43722 — 43739 — 44267 — 45231 — 45690 — 45993 — 45994 — 46731 — 46732 — 47727 — 47994 — 48297 — 48418 — 48711 — 48762 — 49849 — 50298 — 50354 — 50355 — 50542 — 50574 — 50739 — 50740 — 50870 — 51583 — 52815 — 52890 — 52891 — 52896 — 53537 — 53733 — 53894 — 54429 — 54645 — 54846 — 54847 — 55401 — 56235 — 56329 — 56532 — 56533 — 56534 — 56612 — 57337 — 58364 — 58402 — 58538 — 58772 — 59337 — 59552 — 59684 — 59686 — 59714 — 59863 — 59994 — 60269 — 60303 — 61475 — 61494 — 61674 — 61734 — 61823 — 61824 — 62688 — 62895 — 62927 — 62987 — 63503 — 63577 — 64393 — 64467 — 64468 — 64743 — 64881 — 65198 — 65651 — 65652 — 66769 — 66935 — 68605 — 68903 — 69521 — 70401 — 70991 — 71863 — 71987 — 72495 — 72337 — 73671 — 73714 — 73715 — 73716 — 73921 — 74841 — 74842 — 74880 — 74892 — 76825 — 76969 — 77748 — 78815.

Estos cupones representan un valor de siete mil ochocientos cincuenta y cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Buenos Aires, Junio ... de 1917. — A. Díaz, Gerente.

E 26 junio Nº 335 -v-31 julio

Crédito Público Nacional

Se hace saber que, de acuerdo con lo establecido en el Art. 754 del Código de Comercio han sido declarados provisionalmente nulos los siguientes cupones:

Crédito Argentino Interno 1907.— Ley Nº. 4600

Vencimiento del 15 de Junio de 1915:

Cupones de $ oro 2,50 Nos. 103.684/5

Cupones de $ oro 12,50 Nos. 173.787, 177.266

Vencimiento del 15 de Diciembre de 1915:

Cupones de $ oro 2,50 Nos. 100.524, 100.585/6, 102.591, 102.602, 102.787/91, 102.798/4, 102.998/9, 103.000, 103.684 5, 105.656, 107.685/6, 108.541, 108.611/4, 109.033/42, 109.369/70, 109 515, 110 077, 110.288/9, 110.459, 110.707, 112.045, 112.135, 113.184, 113.461, 113 472/3, 113.727, 113.802, 115 449, 115.457, 117.018, 117.252, 117.396, 117.445, 117.459/65, 118.335, 118.372/3, 119.250.

Cupones de $ oro 12,50 Nos. 171.727, 171.925, 172.272, 172.387, 173.787, 174.041, 174.056, 174.088, 175.566, 175 577, 176 071, 176.488, 176 671/2, 176.884, 177.008, 177.266, 177.295, 177.417, 177.865, 178.331, 179.141.

Cupones de $ oro 25 Nos. 187.941, 188.017, 189 216, 189.388.

Crédito Argentino Interno 1909.— Leyes Nos. 5559, 5681 y 6011.

Vencimiento de 1º de Marzo de 1913:

Cupones de $ oro 2,50 Nos. 70 541/3, 71.215/29, 75.043, 80.093/4, 84.705/7, 84.769/79.

Vencimiento de 1º de Septiembre de 1915:

Cupones de $ oro 2,50 Nos. 70.938/47, 75.043, 90.900, 90 908/11, 93.008

Cupones de $ oro 12,50 Nos. 33.274, 33.487, 34.127, 34.614, 34.829, 37.555, 38.681.

Vencimiento del 1º de Marzo de 1916,

Cupones de $ oro 2,50 Nos. 63.036 63.174, 63.235, 63.392, 63.635/6, 64 213/4, 64.268/9, 65.042/6, 65.138, 65.141, 65.158 61, 65.167/71, 65 172/6, 65.264/8, 65.312, 65 391, 66.407/8, 66.673/5, 66.968, 67.644, 67.741, 67 743 9, 67.754, 67.940, 68 206/8, 68.506/10, 68.538/9, 68.549/52, 68.563/4, 68 568/81, 68.613/27, 68 871, 68.961/4, 69.296/8, 69 300/2, 69 328, 69.670, 69.701/2, 69.774/80, 70 029/30, 70 089/90, 70 190, 70.467, 70.480/1, 70.824, 70.837, 70.937, 70.974/6, 71.096, 71.327, 71.461/2, 73.120/39, 73.250, 73.290, 73.303, 73 325/8, 73.535/7, 73.542/8; 73.861/2, 74.001/6, 74.008/12, 74.037, 74 269/73, 74.343/4, 74 367 71, 74.446 74.728/37, 74.772, 74.877/81, 75.173, 75.192 75.346/8, 75.441/4, 76 100/9, 76 441, 76 601/5, 76.737, 76.739/41, 77.604, 77.682, 78.100, 78.368, 78.483/4, 78.622/3 78.668, 78.877, 79.134/6, 79.151/9, 79.161/7 79.234/40, 79.253/57, 79.304/8, 79.318, 79 428/31, 79.701/10, 79.784/5, 80.129/43, 80.156/69, 80.222, 80.239/40, 80.336, 80 588/92, 80.750/2, 80 949 50, 82.072/3, 82.179/80, 82.820/1, 83.083, 83.481/3, 83.500/2, 84.056/8, 84.181/2, 84.351/3, 84 479, 84.539 84.590, 84.623/4, 84.653/8, 84 711, 85.032, 85.134/6, 85.776/7, 85 842, 86.197/8, 86.269/3, 86.286, 86,355/64, 86.587, 86 665/6, 86.816/7, 87.034, 87.450, 87 480, 87.509/10, 87.514/8, 87 544, 87.669, 87.967, 88.241/5, 89.013/20 89.022/6, 89.197, 89.383/6 89.769/72, 89.778/82, 89.791/2, 90.252/3, 90.458/61, 90.480/6, 90 488/9, 90.963/73, 91.358, 91.367/70, 91.720/3, 91 794/5, 92.712/16, 93.236, 93.287/8, 93.366, 93.587, 93.623, 93.688.

Cupones de $ oro 12,50 Nos. 31.979, 32.358, 32.388/90, 32.392/5, 32.409/10, 32.414, 32.416/7, 32.391, 32.483, 32.563, 33.055/7, 33.062, 33.072/83, 33.104, 33.113/4, 33 407, 33 439, 33.655, 33.736, 33 738, 33.781, 33.931/3, 33.958, 34.197, 34 703, 34.779, 34.862, 34.978/82, 35.035/8, 35.099, 35.124, 35.189/90, 35.211/2, 35 594/5, 35.696, 35.779/81, 36.037/8, 36.056/8, 36.110, 36 170/3, 36.200/1, 36.210/4, 36.373, 36.393, 36.569/70, 37 032, 37 057, 37.143, 37 234, 37 350, 37.385, 37.481/5, 37.509, 37.910, 37.948, 37.990/3, 38.009/12, 38.028/9, 38.110/1, 38.364, 38.436, 38.438, 38.508/9, 38.829, 38.831/2, 38.852, 38.854, 38.866, 39.173/4, 39.202, 39.212.

Cupones de $ oro 25 Nos 600, 725/7, 734/5, 804/6, 808, 1026, 1312, 1366/8, 1393, 1523.

Banco Hipotecario Nacional.—Ley Nº. 2842,

Vencimiento de 15 de Abril de 1916:

Cupones de $ oro 2,50 Nos. 349, 1783.

Credito Argentino Interno — Ley Nº 4569

Vencimientos del 1º de Marzo, 1º de Junio, 1º de Septiembre y 1º de Diciembre de 1915:

Cupones de $ 1.25 m/l Nos. 12.165/6.

Vencimiento de 1º de Diciembre de 1915:

Cupón de $ 6.25 m/l Nº 7 493

Vencimiento de 1º de Marzo de 1916:

Cupones de $ 1,25 m/l Nos. 10.573/7, 10.385/6, 11.070/4, 11.112 4, 11.730/2.

Cupones de $ 6.25 m/l Nos. 6.251, 6387, 6 435/6, 6.614/6, 7.274, 7.294, 7.296, 7.381, 7.452, 7.493, 7.538/9, 7.600, 32.380/2, 32.392, 32.454/6.

Cupones de $ 12.50 m/l Nos. 4.533, 13 496, 13 516, 13,519, 13.613/5, 13.621, 13.869, 13 969, 14.079, 14.109, 14.204.

Cupón de $ 62.50 m/l Nº 1070

Bonos de Obras de Salubridad
Vencimiento de 1º de Marzo de 1916:
Cupones de $ 6.25 m/l Nos. 5,087/94
Bonos Municipales
Empréstito «Teatro Colón» — Ley Nº 3474
Vencimiento de 1º de Febrero de 1916:
Cupón de $ 150 m/l Nº 306
Cupones de $ 30 m/l Nos. 2,53, 143, 526, 625/6, 835, 943.
Cupón de $ 15 m/l Nº 435
Bonos de Pavimentación de 1904. — Ley Nº 4391
Vencimiento de Octubre 1914:
Cupones de $ 1.25 m/l Nos. 3131, 6271.
» » » 12,50 m/l Nº 1477
Vencimiento de Enero de 1915:
Cupones de $ 1.25 Nos. 3.131 6,271,
Cupón de $ 12.50 Nº 1.477
Vencimiento de 1º de Abril de 1915
Cupones de $ 1.25 m/l Nos. 3131 6271.
Cupones de $ 6.25 Nos. 99, 2.657
» » » 12.50 m/l Nos. 1477, 2225.
Vencimiento del 1º de Julio de 1915:
Cupones de $ 1.25 m/l Nos. 3131, 6271.
Cupones de $ 6.25 m/l Nos. 99, 2657
» » » 12,50 » » 1477, 2225
Vencimiento del 1º de Octubre 1915:
Cupones de $ 1.25 m/l Nos 3131, 6271.
Cupones de $ 6,25 m/l Nos. 99, 2657
Cupones de $ 12,50 m/l Nos. 1477, 2225.
Vencimiento del 1º de Enero de 1916:
Cupones de $ 1.25 m/l Nos. 3131, 3330, 3576, 6271, 8,617
Cupones de $ 6.25 m/l Nos. 99, 265
» » » 12.50 » » 1.477 2225, 2301
Vencimiento del 1º de Abril 1916:
Cupones de $ 1.25 m/l Nos. 697, 724 1.778/9, 1790/4, 2002, 2022, 2043, 2138/9, 2332, 2390, 2463/4, 2.476, 2.488, 2493, 2498, 2541, 3.119, 3.308, 3,327, 3,330, 3435, 4.928, 4.955, 5 632, 5886/9, 5.892, 6270, 6.282, 7.003, 7,615, 7.666, 7.761, 7.795, 7 924/5, 8.111/2, 8.115, 8.404, 8.410, 8.412, 8.460, 8.486, 8.508, 8.510, 8.517/8, 8.538/9, 8 689, 8.691/2, 8.735, 9066/70, 9.231, 13 552.
Cupones de $ 6.25 m/l Nos. 16,99, 204, 215, 217, 336, 691/2, 1.581, 1583, 2396/7, 2.657, 2.793, 2831, 2.971, 3.118, 3.251, 3.266, 5.042, 5.396, 6.863, 6590/1.
Cupones de $ 12.50 m/l Nos. 107, 110, 172, 219, 421, 473, 716/9, 735, 809/10, 972, 1.165, 1195, 1432, 1487, 1496, 1498, 1502, 1504, 1615, 2.006, 2.189, 2.198, 2.204, 2.225, 2.294, 2.297, 2.515,/7, 2.592/3, 2.599/600, 2.697, 2.713, 2 748/9, 2.867, 2.950, 3.213/4, 5.047, 5450/1.
Bonos de Pavimentación de 1910
Ley Nº 7091
Vencimiento de Julio de 1915:
Cupones de $ 25 m/l Nos. 9.774/5.
Vencimimiento de Enero 1º de 1916:
Cupones de $ 2.50 m/l Nos. 2.359, 7.234, 7.977, 9.362/3, 18,907, 26,158, 41 895/7, 43 543, 43.597.
Cupones de $ 12.50 m/l Nos. 3.394, 3.407, 10.914, 11.193.
Cupones de $ 25 m/l Nos. 2 126, 4.766, 4.835, 6.090, 9.774/5, 11.774/6, 11.875. — Buenos Aires, Mayo 30/917. — Rodolfo Peña, secretario-contador, interino.

v-13 julio.

Licitación de Fondos Públicos a oro.

Se hace saber a los tenedores de los títulos del Empréstito «Internos de Obras Públicas 1911». — Ley Nº 8123— que el día 5 de Julio próximo a las 2 y 1/2 p. m. tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en París la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de dicho mes; cuyo fondo amortizante es de pesos 437.200 oro sellado valor nominal.

En las propuestas deberá consignarse además del capital que se ofrezca y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago a opción del proponente dentro de las casas bancarias designadas en los mismos títulos cuyas circunstancias tendrá en cuenta la junta para resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en el Banque de l'Unión Parisienne, París, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará desde el 15 de Julio hasta el 15 de Agosto del año en curso.

La Junta se reserva el derecho, de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Junio 18 de 1917. — El secretario.

-v-5 julio

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

«Consejo Nacional de Educación»

Llámase a licitación pública, para el 1º de Agosto del corriente año, para la ampliación y reparación del edificio fiscal que ocupa la escuela «Delfín Gallo», Nº 1 del C. Escolar 17º. (Fernández Enciso 4151), de acuerdo con las bases, pliego de condiciones, presupuestos y planos aprobados al efecto que tendrán los interesados a su disposición en la Oficina de la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición. La apertura de las propuestas que deberán presentarse escritas a máquina, por duplicado y de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día indicado a las dos de la tarde. — El secretario general.

-v-1º agosto

Llámase a licitación pública para el 17 de Julio próximo a las 3 p. m., en el local del Consejo, Rodríguez Peña 953, para la reconstrucción del edificio de la escuela «Olegario Andrade», del Distrito 6º, calle 24 de Noviembre 1536, de acuerdo con las bases, pliego de condiciones, presupuestos y planos aprobados al efecto, que tendrán los interesados a su disposición en la Oficina de la Dirección General de Arquitectura de ésta Repartición: La apertura de las propuestas que deberán presentarse escritas a máquina, por duplicado, y de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día y hora arriba indicados. — Buenos Aires, Junio 13 de 1917. — El Secretario General.

v-17 julio.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la provisión de los muebles, útiles y demás artículos de librería, ferretería, bazar y droguería, que necesitarán las escuelas primarias de la República durante el año 1918, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones que podrán consultar los interesados en la Dirección Administrativa del Consejo, todos los días hábiles de 12 a 6 p. m. con excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12 a. m. La apertura de las propuestas; que deberán presentarse escritas a máquina; por duplicado; en sobre cerrado y satisfaciendo los requisitos que exigen las leyes de Contabilidad y Papel Sellado, tendrá lugar en la Secretaría General, en presencia de los interesados que concurran al acto el día Martes 10 de Julio del corriente año a las tres de la tarde. — Buenos Aires; Junio 4 de 1917. — El Secretario General.

-v-10 julio

Prisión Nacional

Llámase a licitación privada para la compra a este Establecimiento de los rezagos de ropa que a continuación se detallan:

1.100 kilos ropa vieja de paño y de brín correspondiente a uniformes de empleados y presos, y

400 kilos recortes de géneros, restos de las confecciones.

La licitación tendrá lugar el día 4 del entrante a las 3 de la tarde en la Dirección del Establecimiento, calle Paseo Nº 2113 en presencia de los interesados que concurran,

Por más datos dirigirse a la Secretaría todos los días hábiles de 12 m. a 6 p. m. — Junio 25 de 1917.

v- 4 julio.

Instituto Nacional de Ciegos

Por el término de cinco días a contar desde la fecha se llama a licitación privada para la provisión de los artículos que a continuación se detallan para el próximo mes de Julio:

8 docenas camisas franeleta para hombres.

4 docenas camisas franeleta medianas.

4 docenas camisas franeleta para niños.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 4 de Julio a las 4 p. m., deberán ser presentadas de conformidad al pliego de condiciones que esta a disposición de los interesados en su local calle Rivadavia 6293 el día y hora indicada. — La Subdirectora.

v- 4 julio.

Colonia Nacional de Menores Varones

Llámase a licitación privada hasta el día 5 del mes de Julio próximo, para la provisión al Establecimiento durante ese mes y quince días del subsiguiente, si fuere menester, de cuarenta y cinco kilogramos diarios de pan francés elaborado con harina doble cero y ciento cincuenta kilogramos de galleta, elaborada con harina cero, puesto uno y otro en el Depósito General de la Institución, diariamente, por cuenta del proveedor. El artículo a entregarse, será de elavoración del día de la entrega y su cocción completa. El pago al proveedor se efectuará por intermedio de la Tesorería General de la Nación, una vez hecha la provisión de que se trata, y que el crédito respectivo sin reparos u observaciones sea elevado al Ministerio de Justicia.

Por más datos dirigirse a la Secretaría del Establecimiento (Marcos Paz, F. C. S.), o a la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia. — Colonia, Junio 30 de 1917. — El Secretario.

v-5 julio.

Llámase a licitación privada hasta el día 3 del mes de Julio próximo, para la provisión de carne al Establecimiento, durante el transcurso del mes de Julio del corriente año y quince días del mes subsiguiente, si fuere menester.

La carne a proveer deberá ser: gorda, con huesos, libre de entrañas, patas, cabeza, puesta en los locales de la Institución todos los días antes de las siete de la mañana. La cantidad de carne será la de doscientos veinticinco kilogramos diarios, más o menos.

Por demás datos y pliego de condiciones dirigirse a la Secretaría del Establecimiento (Marco Paz. F. C. S:) o a la División Administrativa del Ministerio de Justicia.

Las propuestas se recibirán en la Dirección de la Colonia, hasta el día 3 del mes de Julio próximo, a las 2 p. m. — Colonia Junio 28 de 1917. — El Secretario.

v-3 julio.

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa, Paseo Colón y Brasil

Llámase nuevamente a presentación de propuestas para el día 5 de Julio próximo, para la provisión de harina de trigo durante el segundo semestre del corriente año. Por más datos, pliego de condiciones, etc., ocurrir a la División Compras. — Junio 26 de 1917.

O. F. v. 5 julio.

Llámase a presentación de propuestas para el día 6 de Julio próximo a las 2 y 30 p. m: para la compra de los rezagos existentes en los depósitos; cuyos detalles y demás datos podrán ser solicitados en la División Compras. — El secretario.

-v-6 julio

Ministerio de Obras Públicas

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de Julio de 1917, a las 4 pasado meridiano, para la provisión de útiles de escritorio, útiles de dibujo, papel heliográfico, papeles de imprenta y productos químicos, con destino a la Secretaría y las distintas Reparticiones del Ministerio.

Las planillas, bases y condiciones de licitación pueden ser solicitadas por los interesados en la Biblioteca del Ministerio, Casa de Gobierno, primer piso alto, todos los días hábiles de 12 a 6 pasadomeridiano, y los Sábados de 9 a 12 antemeridiano.

Buenos Aires, Junio 6 de 1917. — El Secretario.

v-6-julio.

Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de Julio próximo, a las 3 pasado meridiano, para la construcción de un puente levadizo para peatones sobre el canal Oeste (Ensenada), en la prolongación de la calle Ortiz de Rosas.

Datos en el Dirección General de Puentes y Caminos, calle Suipacha 1008. — Buenos Aires, Junio 18 de 1917.

v-16 julio.

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para la construcción de obras sanitarias domiciliarias en casas de la Ciudad de Santiago del Estero, cuya ubicación se indica en la planilla adjunta al pliego de condiciones y su ejecución han solicitado los respectivos propietarios, de acuerdo con las estipulaciones del pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, y en el Juzgado Federal de la Ciudad de Santiago del Estero. Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, a las 4 p. m., del día 3 de Agosto de 1917, o en el Juzgado Federal de la Ciudad de Santiago del Estero, hasta el día 27 de Julio del corriente año.

Cada licitante presentará sus propuestas en los formularios impresos que se le entregará, acompañando un sello de cinco pesos moneda nacional, por la primera hoja de cada propuesta y de un peso moneda nacional por las subsiguientes y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, o en la Sucursal del mismo en Santiago del Estero, a la orden del Señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 %) uno por ciento del importe total de las obras, según presupuesto oficial.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Ciudad de Buenos Aires, el día 3 de Agosto de 1917, a las, 4 p. m. en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 20 de Junio de 1917. — José I. Goñi, secretario.

v- 3 agosto.

Se llama a licitación para la construcción de obras sanitarias domiciliarias en casas de la, Ciudad de Tucumán, cuya ubicación se indica en la planilla adjunta al pliego de condiciones y su ejecución han solicitado los respectivos propietarios, de acuerdo con las estipulaciones del pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, y en el Juzgado Federal de la, Ciudad, de Tucumán. Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, a las 3 p. m., del día 3 de Agosto de 1917, o en el Juzgado Federal de la Ciudad, de Tucumán, hasta el día 27 de Julio del corriente año.

Cada licitante presentará sus propuestas en los formularios impresos que se le entregará, acompañando un sello de cinco pesos moneda nacional, por la primera hoja de cada propuesta y de un peso moneda nacional por las subsiguientes y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, o en la Sucursal del mismo en Tucumán, a la orden del Señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 %) uno por ciento del importe total de las obras, según presupuesto oficial.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Ciudad de Buenos Aires el día 3 de Agosto de 1917 a las 3. p. m. en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 20 de Junio de 1917. — José I. Goñi, secretario.

v- 3 agosto.

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Baldomero Chaves, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 30 de 1917. — El Secretario.

v-6 agosto.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Bautista Douclan, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 30 de 1917. — El Secretario.

v-6 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando el beneficio del Art. 54 don Miguel Klein, en representación de su pupila la menor doña Cándida María Ventura y Rooney, estas última en su carácter de hija legítima, del ex empleado de la Intendencia General de Guerra, don Jaime Ventura. — Buenos Aires, Junio 28 de 1917. — El Secretario.

v-11 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Ana de Goycoechea de Saravia, por sí y por sus hijos menores don Jorge, doña Inés, don José Manuel, don Enrique don Julio, don Héctor y Guillermo Alberto Saravia, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex Valuador de la Administración de Contribución Territorial Patentes y Sellos, don José M. Saravia. — Buenos Aires, Junio 28 de 1917. — El Secretario.

v-11 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios de la pensión doña Josefa Prandoni de Gerosa y doña María Angela Gerosa, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Angel Gerosa — Buenos Aires, Junio 28 de 1917. — El Secretario.

v-11 julio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando el cobro de jubilaciones devengadas por el causante hasta el día de su fallecimiento doña Graciosa Lhoste, en su carácter de hermana del ex-jubilado don Bernardo Lhoste. — Buenos Aires, Junio 28 de 1917. — El Secretario.

v-11 julio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Rosa Fasano de Freda por sí y por su hija menor doña Antonia Freda, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado, don Antonio María Freda o Antonio Frichione. — Buenos Aires, Junio 23 de 1917. — El Secretario.

v-11 julio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Antonia Scibelli de Carbone por sí y en representación de su hijo menor don Pablo Carlos Carbone, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex agente de la Policía de la Capital, don Luis Carbone. — Buenos Aires, Junio 27 de 1917. — El secretario.

-v-10 julio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios de la pensión Da. Catalina Videla de Pérez, en su carácter de viuda del ex jubilado don Adán Francisco Pérez. — Buenos Aires, Junio 27 de 1917. — El secretario.

-v-10 julio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña Sara Toscano de Sibeud, por sí y por su hijo menor Don Julio Alberto Sibeud, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex jubilado, Don Manuel Sibeud. — Buenos Aires, Junio 25 de 1917. — El Secretario.

v-6 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, Doña María Sofía Gómez de Rojas, por sí y en representación de su hijo menor Don Jenaro Alfredo Rojas, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex Cabo de la Policía de la Capital, Don Dionisio Rojas. — Buenos Aires, Junio 23 de 1917. — El Secretario.

v-5 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Doña Sara Debeza, en su carácter de hija legítima del ex Auxiliar de la Policía de la Capital, Don Pablo I. Debeza. — Buenos Aires, Junio 23 de 1917. — El Secretario.

v-5 julio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Baldomero Outon, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 9 de 1917. — El Secretario.

v- 17 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don JULIAN SANZ (o SAENZ), que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo»; de la Institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho; bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 5 de 1917. — El Secretario.

v-12 julio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Abelardo Pliegi que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. Buenos Aires, Mayo 22 de 1917. — El Secretario.

v-2-julio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alfonso Nicolosi que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. Buenos Aires, Junio 2 de 1917. — El Secretario.

v-11 julio.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a don Manuel López Traba, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, presente en la Secretaría de esta Repartición un sello valor de pesos 5, moneda nacional, que adeuda en concepto de reposición de fojas, con motivo de un expediente iniciado ante la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Junio 27 de 1917. — El secretario.

E. 3 julio. v-14 julio.

Por disposición de la Contaduría General se cita y emplaza a don Adolfo O'Germán, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en Tesorería General la suma de pesos 36 moneda nacional, importe que la Dirección General del Puerto de la Capital le intimara en concepto de jornales de peones ocupados en horas extraordinarias en cargar cajones de su propiedad, debiendo además presentar en la Secretaría de esta Repartición un sello valor de pesos 17 moneda nacional, para reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

E. 26 Junio-v-7 julio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza al señor José De Gaetano para que dentro del término de diez díaz, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General la suma de pesos 21.60 moneda nacional, que adeuda en concepto de arrendamiento de un terreno fiscal en la zona portuaria, y presentar en la Secretaría de esta Repartición un sello valor de pesos 3 moneda nacional por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — El Secretario.

E. 26 Junio-v-7 julio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza al señor Adolfo Acevedo para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General la suma de pesos 7 o/s. o su equivalente pesos 15.91 moneda nacional, que adeuda en concepto de derechos portuarios y, presentar en la Secretaría de esta Repartición un sello valor de pesos 4 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — El Secretario.

E. 26 Junio-v-7 julio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a los ex empleados de la Administración señores David Marambio Catán, Emilio Alvarez Noble, Martín Provest Octavio C. Leporace, Vicente Pugliese, y Fernando González, para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación de este edicto, conjunta o separadamente, ingresen en la Tesorería General la suma de pesos 3.121,23 moneda nacional, que adeudan al Fisco con motivo de la substracción de mercaderías efectuadas en el depósito O. del dique Nº 1, en el que los nombrados prestaban servicio, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — El secretario.

E. 23 junio. — v-5 julio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Félix Micheli, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, presente en la Secretaría de esta Repartición un sello valor de pesos 14, moneda nacional, con motivo de un expediente iniciado ante la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires, y La Plata, bajo apercibimiento de hacer efectivo su importe por la vía judicial. — El Secretario.

E. 28 junio. v- 11 julio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Luis Oreste Ternero, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, presente en la Secretaría de esta Repartición un sello valor de pesos 55 moneda nacional, en concepto de reposición de fojas, con motivo del expediente iniciado a raíz de su solicitud de 24 de Septiembre de 1915, en la que pedía la intervención del Tribunal de Vistas y de la Oficina Química Nacional, para que se determine si el producto «Chi Namel» debía clasificarse como barniz o pintura, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — El Secretario

E. 28 junio. v- 11 julio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don José De Gaetano, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en Tesorería General, la suma de pesos 21,60 m/n. que adeuda al fisco en concepto de derechos portuarios, debiendo presentar en la Secretaría de esta Repartición un sello, valor de pesos 4 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

E. 28 junio. v- 11 julio.

Aduana de la Capital

A los efectos de lo prescripto en el artículo 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por

el término de cinco días, contados desde la primera publicación del presente edicto, a toda persona que se considere con derechos a tres piezas de franeleta que le fueron secuestradas al individuo José Díaz, para que comparezcan dentro del término fijado, a tomar intervención en el expediente número 84, letra G., del año en curso, que se prosigue por ante la Oficina a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. — Aduana de la Capital. — Asesoría y Sumarios, Junio 25 de 1917. — A. M. Capurro, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

-v-3 julio.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 27/1917 o 655 A. o 269 R. o 105 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanazs.

Legajo Nº 27/1917.

Marca R. N. S. número 1663, 1 cajón, vapor Yeddo, paquete 538, fecha de entrada, Febrero 4 de 1913; marca en diamante 95, arriba I. P., sin número, 1 bobina, vapor Tennysore, paquete 1143, fecha de entrada, Marzo 3 de 1913; marca A. F. abajo C. número 9645, 1 cajón, vapor Quito, paquete 1898, fecha de entrada Abril 6 de 1913; marca, A. R., número 10, 1 fardo; vapor Quito, paquete, 1898, fecha de entrada Abril 6 de 1913. — El Jefe

v- 3 julio.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a los procesados HERIBERTO VELAZQUEZ y EMILIO LAUTHIER, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los sumarios respectivos que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Buenos Aires, Junio 30 de 1917. — Arturo M. Castañeda, secretario.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al Centro.

s/c. v-7 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase por el término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, a DAVID SAAVEDRA, acusado de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por dicho delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires; Junio veintisiete 1917. — Epifanio Sosa, secretario. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia. Calles Lavalle y Uruguay.

E. 2 Julio. v-7 agosto.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, a JOSE GUETAT. — Buenos Aires, Junio 20 de 1917. — E. Escalante Echagüe, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay. Tercer piso.

E. 25 Junio — S/C v-31 julio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital, Federal, doctor Jaime Llavallol, se citan, llaman y emplazan a Emilio Alvarez, José Alvarez, Ramón Vázquez, Juan Martínez, y Lorenzo Fernández, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue respectivamente por los delitos de: estafa los dos primeros; hurto el tercero y cuarto, y quiebra el último, bajo apercibimiento de ser declarados contumaces y rebeldes si no lo hicieren. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso. — Buenos Aires, Junio 22 de 1917. — C. F. Figueroa, secretario.

s/c v- 3 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Ricardo Ortíz de Rozas, se cita por el término de treinta días, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen a: ROQUE MAFFEI y CLEMENTE LOPEZ, por quiebra y a PEDRO CLERICE (a) «Colita», por hurto, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Buenos Aires, Junio 22 de 1917. — José F. Calvo, escribano-secretario.

s/c. v-28 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ricardo Ortíz de Rozas, se cita por treinta días a Juan Elía, procesado por estafa; Juan Carlos Ronco y Edgardo Ronco, por quiebra culpable; Antonio Guerra, por quiebra fraudulenta; Armando Del Zoppo quiebra culpable y José Fiorani por depositario infiel, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por los delitos mencionados, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Buenos Aires, Junio 21 de 1917. — Carlos J. Guerello, secretario. — Local del Juzgado Palacio de Justicia 3º piso.

s/c-v-27 julio.

Por disposición doctor Arturo L. Domínguez, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que respectivamente se les sigue a FRANCISCO PEREZ o GOMEZ, por defraudación y ATILIO BOERO, por hurto, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho si no comparecieren durante el término señalado. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er piso, Lavalle y Uruguay. — Buenos Aires, Junio 18 de 1917. — J. Serrano, secretario.

S/C: -v-26 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, cítase a ALFONSO REGNIER, acusado de infracción a la Ley 9143 para que dentro del término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 19 de 1917. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Calles Lavalle y Uruguay.

S/C. -v-26 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza a ROQUE GONZALEZ; por el término de treinta días; a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra; que tramita por la Secretaría del infrascripto, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere será declarado rebelde. — Buenos Aires; Junio 20 de 1917. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia, Talcahuano y Lavalle. — Tercer piso. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

S/C: -v-26 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Lucas Luna Olmos; se cita llama y emplaza a SILVESTRE BARBERA y CAYETANO CANIGLIA, por el término, de treinta días; a fin de que comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de quiebra, que tramita por la Secretaría del infrascripto, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren serán declarados rebeldes. — Buenos Aires; Junio 20 de 1917. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia, Talcahuano y Lavalle. — Tercer piso. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

S/C: -v-26 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor don Lucas Luna Olmos; se llama cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a WENCESLAO PARDO; acusado de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa; bajo apercibimiento de que en caso contrario será declarado rebelde. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia; Lavalle y Talcahuano, 3er piso. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

S/C: -v-26 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal; doctor Jaime Llavallol se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les sigue y bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes a los siguientes prófugos. GERONIMO BONINO; ANTONIO E. MARTINEZ, AGUSTIN VICHERA; ALFONSO PASTOR y CIA. TIMOTEO LOZA y NESTOR B. CASTILLA; acusados de quiebra los cuatros primero, de atentado a la autoridades el quinto y de defraudación y falsificación de firma el último. — Buenos Aires; 7 de Junio de 1917. — Orestes D. Polito, secretario. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia 3er piso.

S/C: -v-26 julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal de la República Argentina, Doctor Manuel P. Malbrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo ARTURO RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado. — Palacio de Justicia. — Talcahuano y Tucumán. — Secretaría del Doctor Manuel A. Romero, interinamente a cargo del Doctor Juan Carlos Tabossi. — Buenos Aires, Junio 14 de 1917. — Juan Carlos Tabossi, secretario.

S/C v-21 julio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal. Doctor Ricardo Ortíz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días. a contar de la primera publicación del presente, a los siguientes procesados: PEDRO PONCE de LEON, PEDRO GOLFARINI y ALFREDO CASAGRANDE, por robo; CARLOS del CURTO, por quiebra; FRANCISCO RUBI, por quiebra fraudulenta; FERNANDO PAEZ, por defraudación; JOSE DOMENECH, por quiebra fraudulenta; RAMON PRAT, por quiebra fraudulenta; BUENAVENTURA MARTI CORDUS, por defraudación y MARIO NOTA, por defraudación, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los sumarios respectivos, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Buenos Aires, Junio 15 de 1917. — Arturo M. Castañeda, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán, al Centro.

S/C v-21 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente edicto, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue a Rosa Rusconi, José Dareorut, por hurto; Paulino López o Acevedo y Víctor Martínez, por defraudación; Francisco Batrane y Juan Porta, por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren. — Buenos Aires, Junio 12 de 1917. — Local del Juzgdo, Paalacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán. — Secretaría del Dr. Manuel A. Romero, a cargo interinamente del Dr. Luis A. Bianchi. — Luis A. Bianchi, secretario.

S/C v-20 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente edicto, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue a José González, Manuel Nabeiro, Arturo J. Fernández, Alejandro Fazzi, Antonio F. Murias y José María Naves, por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren. — Buenos Aires, Junio 12 de 1917. — Local del Juzgado Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán. — Secretaría del Dr. Manuel A. Romero, a cargo interinamente del Dr. Luis A. Bianchi. — Luis A. Bianchi, secretario.

S/C v-20 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, a Aureliano Milco, Ramón Oliver, María Oliver, Francisco Hermanos y Manuel Abrahám, por hurto y a José García, por estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Junio 12 de 1917. — Local del Juzgdo, Paalacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán. — Secretaría del Dr. Manuel A. Romero, a cargo interinamente del Dr. Luis A. Bianchi. — Luis A. Bianchi, secretario.

S/C v-20 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital; doctor Arturo L. Domínguez, cítase por el término de treinta días; que comenzarán a contarse desde la primera publicación del presente; a ANIBAL ZANETTI; denunciado de estafa a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires; Junio 11 de 1917. — Epifanio Sosa, secretario. Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calles Lavalle y Uruguay.

E. 14 Junio. v-20 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Arturo L. Domínguez, se cita por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho, en el sumario que se instruye a ANTONIO YORIO, por falsificación de documento público, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Mayo 1º de 1917. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, piso 3º; calle Lavalle y Uruguay. — J. Serrano, secretario.

E. 12 junio. s/c v-18 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza a FELIX GALASSO o GALAZO, por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebel-

de si así no lo hiciere en el plazo referido. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. Lavalle y Talcahuano. — C. F. Figueroa, secretario. — Buenos Aires, Mayo 29 de 1917. — C. F. Figueroa, secretario.
s/c v-5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye ante la secretaría del suscripto a SEGUNDO GREGORES, por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere en el plazo referido. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º. — Buenos Aires, Mayo 29 de 1917. — C. F. Figueroa, secretario.
s/c v-5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza a ORESTES u ORESTE MASTRANGELI, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante la secretaría del que suscribe a estar a derecho en el proceso que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado contumaz y rebelde si no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, 3er. piso. — Buenos Aires, Junio 2 de 1917. — C. F. Figueroa, secretario.
s/c v-5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor don Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, contados de la primera publicación del presente, a ANTONIO GURINA, acusado de defraudación; para que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que en caso contrario, será declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — Buenos Aires, Junio 2 de 1917. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
s/c v-5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor don Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, contados de la primera publicación del presente a RICARDO INFANTE, acusado de hurto, para que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — Buenos Aires, Junio 5 de 1917. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
s/c v-5 julio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a los prófugos: Renó de Marzi, Jacobo Lisenco, Eduardo Giudice; Enrique Corrale, Federico N. y Carlos Berger, acusados de hurto, Francisco Sosti, Joaquín Reynado, Domingo Rego y Emilio Martinelli; acusados de defraudación; para que comparezcan dentro del término, ante este Juzgado, a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de que si no comparecieren, serán declarados en rebeldía y contumacia. — Buenos Aires, Mayo 28 de 1917. —Juan J. Coria. — Local del Juzgado. Palacio de Justica—3º piso—Lavalle.
s/c-v-3 julio.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia doctor Pedro V. Meléndez, se hace saber por medio del presente y por el término de seis días a don JOAQUIN IBARS, que el señor Lino C. Ramírez, ha solicitado ampliación de la carta de pobreza que tiene concedida para demandarlo por cobro de pesos; calumnias e injurias, a lo que el señor Juez proveyó. Buenos Aires, Febrero dos de mil novecientos diez y siete. Traslado y Vista al Agente Fiscal. — Meléndez. — Ante mí: Alberto C. Oderigo. — Buenos Aires, Mayo diez y seis de 1917. — Alberto C. Oderigo, secretario.
S/C. -v-24 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a LEOPOLDO CARLOS VALDES, para que comparezca ante la Secretaría del que suscribe a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación. Se le hace saber que si no compareciere en el plazo referido será declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 14 de 1917. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
Local del Juzgado. Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano 3er piso.
S/C. -v-24 julio

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital de la República, doctor Manuel B. de Anchorena, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente edicto, a don PEDRO BARRERA, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente si deja de comparecer. — Buenos Aires, Junio 1º de 1917. — David M. Arias, secretario.
v-7 julio.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital de la República, doctor Manuel B. de Anchorena, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente edicto, a don BENJAMIN LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente si deja de comparecer. — Buenos Aires, Mayo 30 de 1917. — David M. Arias, secretario.
v-7 julio.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de seis días, a contar de la primera publicación del presente edicto a la razón social RIDANO y NOSIGLIA, para que comparezca a este Juzgado y secretaría del autorizante; a tomar la intervención que le corresponda y a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de que si no comparece se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes e Incapaces en turno para que lo represente. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1916. — L. Gómez Molina, secretario.
v-7 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Juan del Campillo, se citan, llaman y emplazan por el término de treinta días, a contar desde la primer publicación del presente, a Nicolás Renna Martino, procesado por defraudación; a Adolfo G. Sosa y Justo Gómez, por estafa; Manuel Guerra, por adulteración de documentos; Ana Keskoski, Eduardo Gutiérrez, María Batti, Antonio Monfardin, José Pulian, Carlos Pallares y Rodolfo Entre Ríos (a) Pajarito, por hurto y Guillermo Aragone por defraudación, para que comparezcan a estar a derecho en los procesos que se les siguen respectivamente y bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren. — Buenos Aires, Junio 25 de 1917. — Severo Vera, secretario. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calle Lavalle entre Uruguay y Talcahuano.
s/c. v-1º agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Arturo L. Domínguez, se cita por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE BELGERI, para que comparezca ante la secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, y bajo apercibimiento de que si no compareciere en el plazo referido, será declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 23 de 1917. — Juan Serrano, secretario. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, piso 3º; calle Lavalle y Uruguay. — J. Serrano, secretario.
s/c. v-1º agosto.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos.

469. — Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata Carlos Miranda, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa aparecida en la costa de la isla de «Los Laureles» y que ha sido recogida por la Ayudantía de Villa Constitución. Dicha canoa se denomina «Valiente Argentina» y tiene las siguientes características: Eslora 5,10 metros, manga 1,46, puntal 0,45 metros, pintada de color blanco plomo, roda de proa y taco de popa con castillete cerrado, tiene 7 pares de curvas y 4 pares de toleteras, siendo su casco de cedro, no tiene número de matrícula. Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Junio 13 de 1917. — Tomás D. Peña Oficial Mayor.
v- 21 julio.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Carlos Miranda, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente edicto a los que se consideren con derecho a una chata entregada a la Subprefectura del puerto de Corrientes por el Capitán del vapor nacional «Apipé» quien la halló abandonada entre los puertos de Villa del Pilar y Bermejo.
Dicha embarcación no tiene nombre ni número de matrícula, siendo sus características las siguientes: Eslora 9,45 metros manga 2,50 metros, puntal 0,85, metros tiene 30 cuadernas, madera de mora, popa de taco, y proa de punta 4 toleteras y 3 bancadas pintada de color marrón obscuro.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Junio 13 de 1917. — Tomás D. Peña Oficial Mayor.
v- 21 julio.

470 Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Carlos Miranda, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido hallada abandonada por la Jefatura del Puerto de la Capital en las proximidades de la boya 1 del canal Sud.
Dicha canoa tiene las siguientes características:
Casco tinglado, popa cuadrada, eslora 4 metros, manga 1,25 metros; puntal 0,40 metros, no tiene nombre ni número de matrícula, está pintada de blanco, tiene cuatro toleteras y dos remos muy usados de dos metros cada uno. Actualmente se encuentra en depósito en el varadero de esta Repartición.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — (Exp. 3492 J.). — — Buenos Aires, Junio 13 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.
v-21 julio.

471 Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Carlos Miranda, en el expediente 3891 J., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a las siguientes embarcaciones que han sido halladas abandonadas en el Riachuelo por la Jefatura del Puerto de la Capital, donde actualmente se hallan en depósito.
Un bote denominado «Luis XV» de 5,50 metros de eslora, 1,70 metros de manga y 0,60 metros de puntal, con dos remos, dos toletes, un guarda palrón, una boza de cabo y dos bancadas, Su construcción es de pino spruss y su estado de conservación es regular.
Un bote sin nombre ni número de matrícula, de 5,20 metros de eslora 1,60 metros de manga, 0,80 metros de puntal, pintado de plomo dentro y fuera, con castillete a popa y proa, tiene cautro toleteras, una bancada y una boza de cadena con un candado.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Junio 13 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.
v-21 julio.

468 Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Carlos Miranda, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a la canoa «Nueva Venecia» que ha sido hallada abandonada en jurisdicción de la Subprefectura del puerto de Gualeguaychú. Dicha embarcación tiene las siguientes características: Eslora 9 mts. manga 1,70 mts., puntal 0;12 mts.: tiene once curvas de algarrobo, forro de pino de tea, de dos proas y con una bancada.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — (Exp. 10346). — Buenos Aires, Junio 13 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.
v-21 julio.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata, don Carlos Miranda se cita, llama y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho al pontón denominado «Virginia Ravenna» matriculado bajo el número 4941 que se encuentra abandonado en el Canal y Puerto Oeste, y cuyas características son las siguientes: casco de madera de mts. 15,80 de eslora, mts. 5,60 de manga, y mts. 1,78 de puntal, a cuyo efecto los interesados deberán entablar sus acciones en forma ante esta Prefectura General, dentro del plazo fijado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Junio 11 de 1917. — Tomás D. Peña.
v-19 julio.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

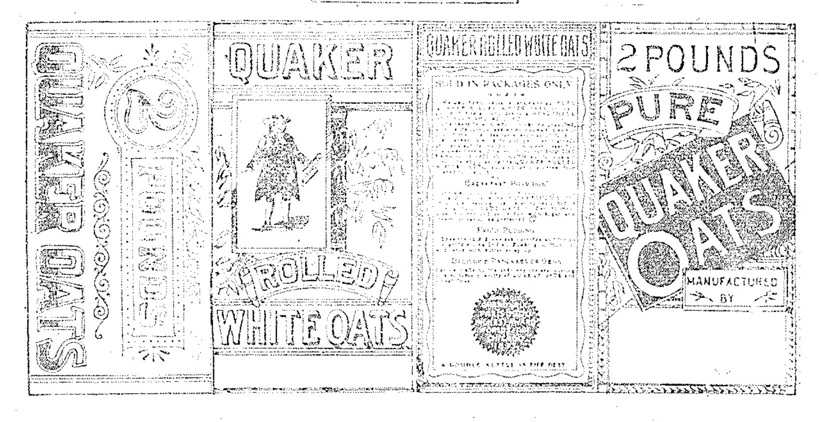
Acta Nº 57835



Junio 22 de 1917. — Leipziger Gummi. — Waaren Fabrik Aktiengesellschaft vorm. Julius Marx, Heine y Cía — Instrumentos y aparatos de cirujía, de medicina, de farmacia de ortopedia de la clase 6.
v- 5 julio.

Acta Nº 57839





Junio 22 de 1917. — The Quaker Oats Company. — Un alimento o preparación de cereales, de la clase 22. v-5 julio.

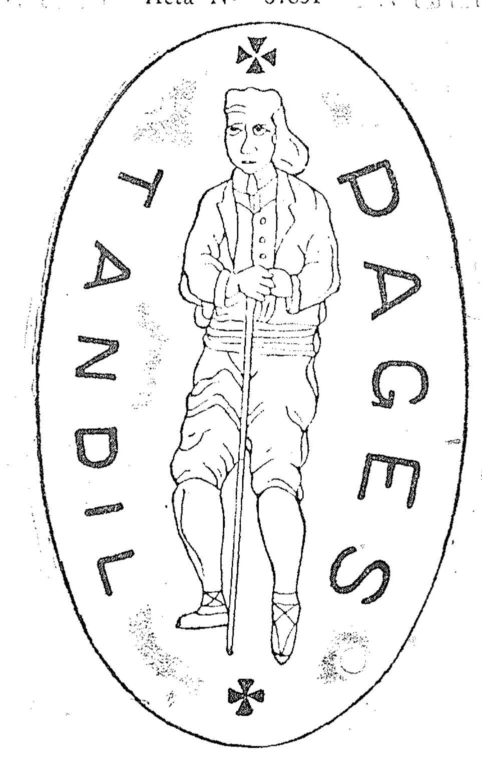
Acta Nº 57850





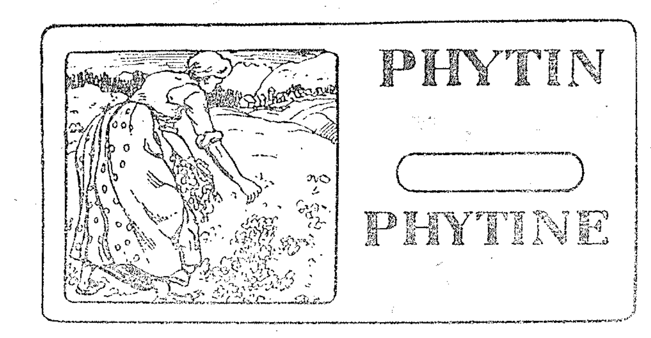
Junio 23 de 1917. — Daniel Bence y Cía. — Whisky en general, de la clase 23. v-5 julio

Acta Nº 57851



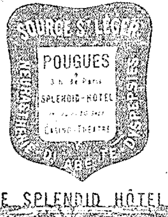
Junio 23 de 1917. — Antonio Pagés. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación; refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas y aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. v-5 julio

Acta Nº 57829



Junio 22 de 1917. — Société Pour L'Industrie Chimique A. Bâle. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. v- 5 julio.

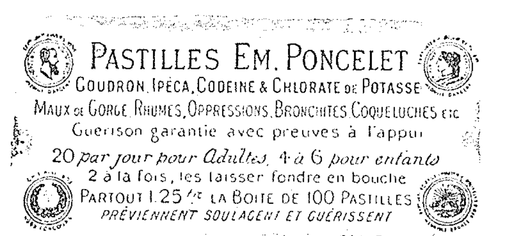
Acta Nº 57832





Junio 22 de 1917. — Compagnie Des Eaux Minerales De Pougues Et Autres. — Aguas minerales de la clase 2. v- 5 julio.

Acta Nº 57833



Junio 22 de 1917. — Paul Eugene Gosse. — Un producto medicinal y farmacéutico de la clase 2. v- 5 julio.

Acta Nº 57834

"ASTER"

Junio 22 de 1917. — Ateliers De Constructions L'Aster, Société Anonyme. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas y aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, pisicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería de la clase 5. v- 5 julio.

Acta Nº 57836

PHOSPHO-FLUOR

Junio 22 de 1917. — Antoine Beynet. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticida de uso doméstico de la clase 2. v-5 julio.

Acta Nº 57826

FORMOSA

Junio 21 de 1917. — Moore y Tudor. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. v- 5 julio.

Acta Nº 55495

SHALAR

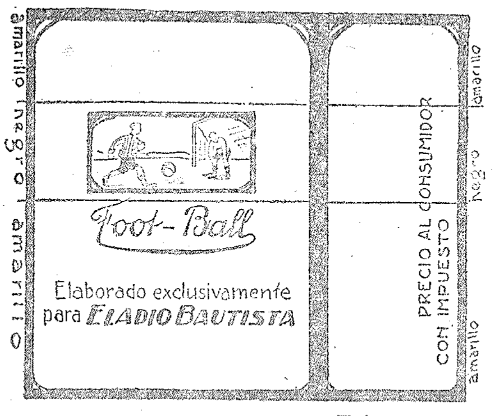
Diciembre 20 de 1916. — Alfio Bottelli. — Aparatos volcanizadores de caucho o goma en general, sus accesorios y componentes de la clase 5. (sustituida). v- 5 julio.

Acta Nº 57855



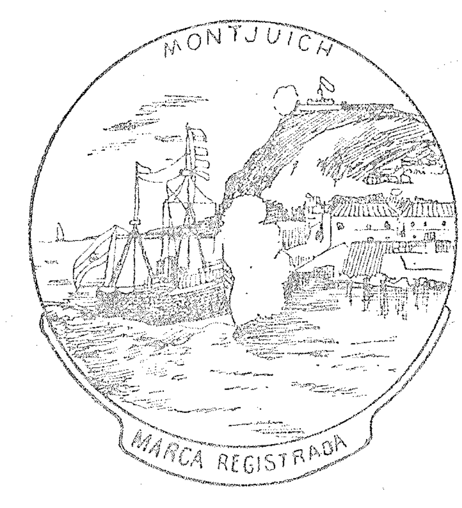
Junio 25 de 1917. — Antonio Frei xas: — Bitters y vermouth, de la clase 23: v-6 julio

Acta Nº 57856



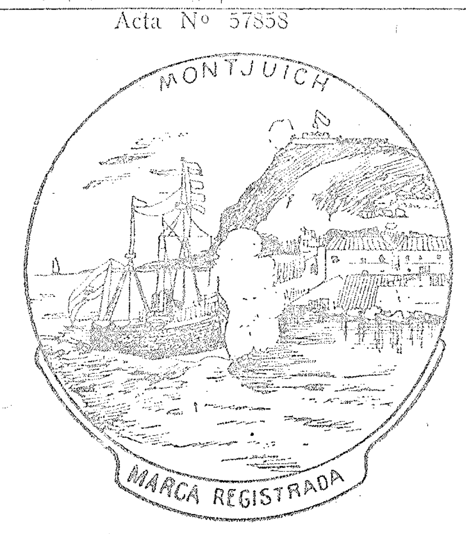
Junio 25 de 1917. — Eladio Bautista. — Tabacos, cigarros, cigarrillos y rapés en general, de la clase 21. v-6 julio

Acta Nº 57857



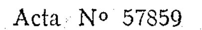
Junio 25 de 1917. — Rojas e hijo. — Substancias alimenticias ó empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. v-6 julio.

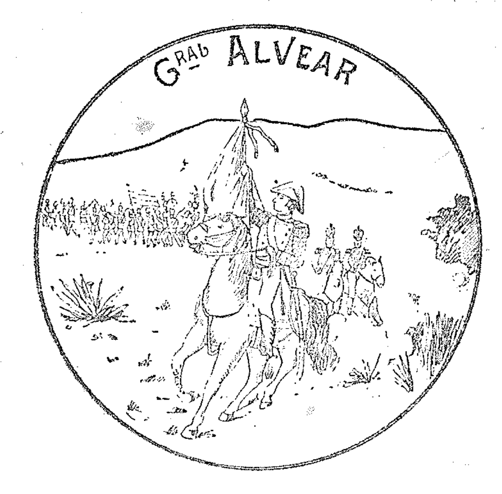
Acta Nº 57858



Junio 25 de 1917. — Rojas e hijo. — Bebidas en general; no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. v-6 julio.

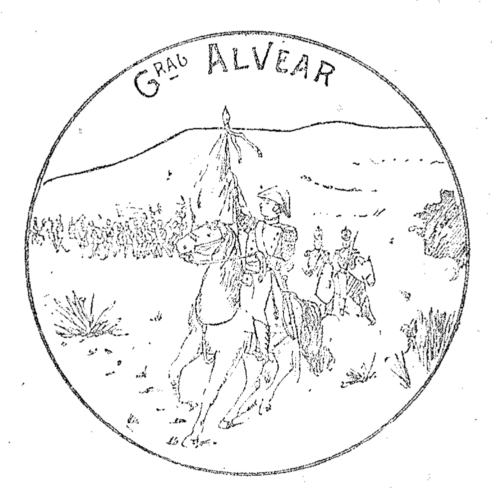
Acta Nº 57859





Junio 25 de 1917. — Rojas e hijo. — Substancias alimenticias ó empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. v-6 julio.

Acta Nº 57860



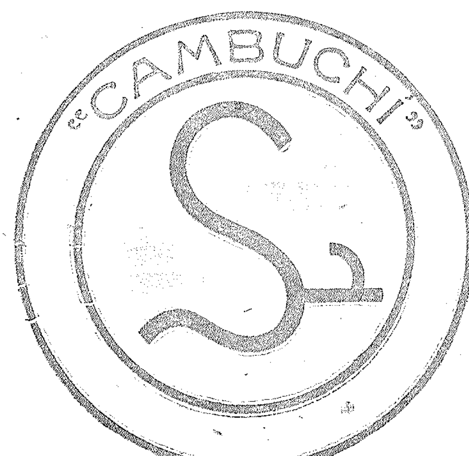
Junio 25 de 1917. — Rojas e hijos: — Bebidas en general; no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. v-6 julio.

Acta Nº 57863



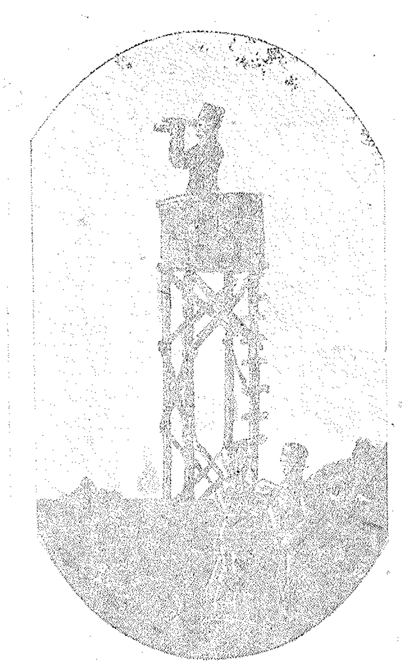
Junio 25 de 1917. — Barclay y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15. v-6 julio

Acta Nº 57867



Junio 25 de 1917. — F. y R. Sauze. — Productos de lechería en general, de la clase 22. v-6 julio.

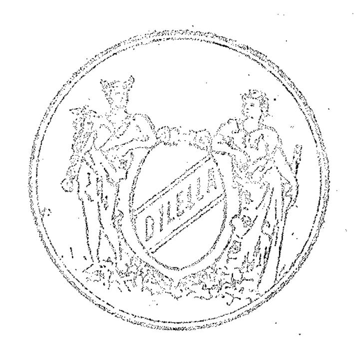
Acta Nº 57886



Junio 26 de 1917. — Antonio Di Lella. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-6 julio.

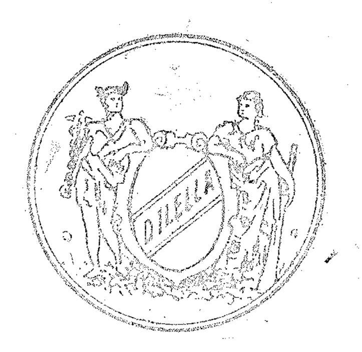
Acta Nº 57884



Junio 26 de 1917. — Antonio Di Lella. — Bebidas en general; no medicinales; alcohólicas o no; alcohol, de la clase 23.

v-6 julio.

Acta Nº 57885



Junio 26 de 1917. — Antonio Di Lella. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-6 julio.

Acta Nº 57881



Junio 26 de 1917. — P. Zuccotti Hnos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, iluminación, hidroterapia; artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.

v-6 julio.

Acta Nº 57882



Junio 26 de 1917. — Antonio Di Lella. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-6 julio.

Acta Nº 57878

DYNAMASE

Junio 26 de 1917. — Eduardo A Vaucheret. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-6 julio.

Acta Nº 57879

ANDARIN

Junio 26 de 1917. — Pedro Kelly. — Calzados en general, de la clase 16.

v-6 julio.

Acta Nº 57880

PREFERIDOS

Junio 26 de 1917. — Ariza Hnos. y Cía. — Tabacos, cigarros, cigarrillos y rapés, de la clase 21.

v-6 julio.

Acta Nº 57797

CHLOROSAN-BÜRGI

Junio 20 de 1917: — Chlorosan A: G: Chemisch; Therapeutische Präparate: — Para distinguir substancias y productos usados en medicina; farmacia; veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas; aguas minerales y vinos y tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico; de la clase 2:

v-6 julio.

Acta Nº 57838

PIKIRI

Junio 22 de 1917: — Alberto Hall: — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22:

v-6 julio.

Acta Nº 57861

REINA

Junio 25 de 1917: — Ramón Cabanellas: — Bebidas en general; no medicinales; alcohólicas o no; alcohol; de la clase 23:

v-6 julio.

Acta Nº 57862

REINA

Junio 25 de 1917: — Ramón Cabanellas: — Substancias alimenticias; o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22:

v-6 julio.

Acta Nº 57863

BLANC D'OSMIR

Junio 25 de 1917: — The South American Stores Gath y Chaves Ltd: — Para distinguir confecciones: calzados: sastrería; sombrerería; pasamanería; bonetería; modas; puntillería; abaniquería; paragüería; mercería; guantería; perfumería; tafiletería; de la clase 16:

v-6 julio.

Acta Nº 57871

IMPERIAL

Junio 26 de 1917: — Stocks y Stocks: — Telas y tejidos en general; tejidos de punto; mantelería; lencería; de la clase 15:

v-6 julio.

Acta Nº 57872

IMPERIAL

Junio 26 de 1917: — Stocks y Stocks: — Para distinguir confecciones; calzados; sastrería; sombrerería; pasamanería; bonetería; modas; puntillería; abaniquería; paragüería; mercería; guantería; perfumería; tafiletería; de la clase 16:

v-6 julio.

Acta Nº 57873

LA JAPONESA

Junio 26 de 1917: — Stocks y Stocks: — Telas y tejidos en general; tejidos de punto; mantelería; lencería; de la clase 15:

v-6 julio.

Acta Nº 57874

LA JAPONESA

Junio 26 de 1917: — Stocks y Stocks: — Para distinguir confecciones; calzados; sastrería; sombrerería; pasamanería; bonetería; modas; puntillería; abaniquería; paragüería; mercería; guantería; perfumería; tafiletería; de la clase 16:

v-6 julio.

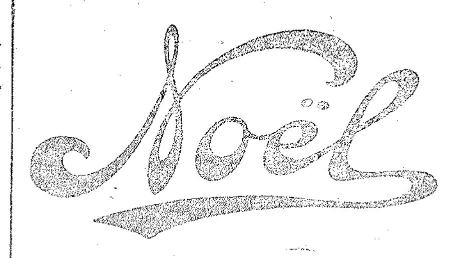
Acta Nº 57876

ISOLA

Junio 26 de 1917: — Hermán Drabow y Eugenio Rubin. — Para distinguir electricidad; maquinaria; artefactos; aparatos y accesorios eléctricos; para producir fuerza; calor y luz; telefonía; telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20.

v-6 julio.

Acta Nº 57887



Junio 26 de 1917. — B: Noël y Cía. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-6 julio.

Acta Nº 57888



Junio 26 de 1917. — B. Noël y Cía: — Bebidas en general, no medicinales, lacohólicas o no, alcohol; de la clase 23.

v-6 julio.

Acta Nº 57889



Junio 26 de 1917. — B. Noël y Cía. — Substancias alimenticias ó empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-6 julio.

Acta Nº 57892

DELATONE

Junio 26 de 1917. — Mendel y Cía: — Preparaciones y artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16.

v-6 julio.

Acta Nº 57893

ARYS

Junio 26 de 1917. — Lucien Graux. — Preparaciones de perfumería y tocador, de la clase 16.

v-6 julio.

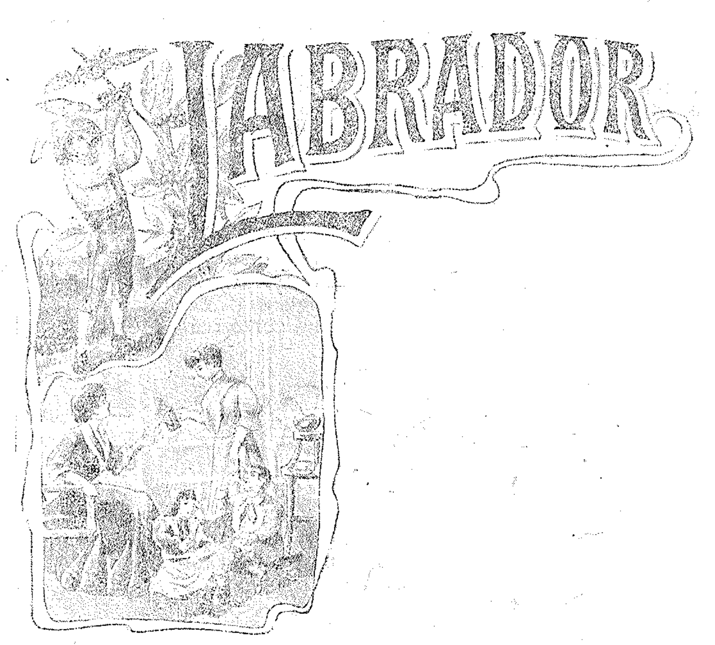
Acta Nº 57894

ARYS

Junio 26 de 1917. — Lucien Graux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-6 julio.

Acta Nº 57864

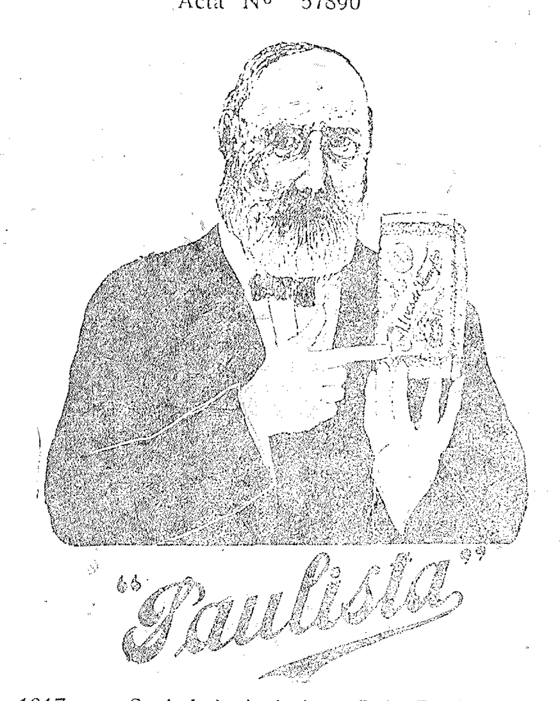


Junio 25 de 1917. — Bordas y Conte. — Calzados en general, de la clase 16:
v-6 julio.

Acta Nº 57866

Junio 25 de 1917. — Lynch y Can dame. — Cafés, tés, chocolates, cacao, achicoria, de la clase 22.
v-6 julio.

Acta Nº 57890



Junio 26 de 1917. — Sociedad Anónima Cafe Paulista. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-6 julio.

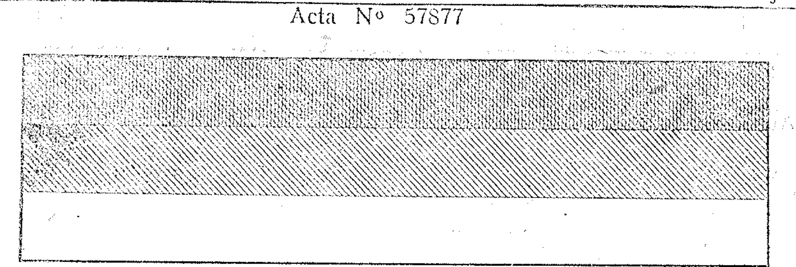
Acta Nº 57895



MARCA REGISTRATA

Junio 26 de 1917. — Giovanna C. Pagliano. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-6 julio.

Acta Nº 57877



Junio 26 de 1917. — Eduardo de Bary y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-6 julio.

Acta Nº 57883



SARITA
MARCA REGISTRADA

Junio 26 de 1917. — Antonio Di Lella. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-6 julio.

Acta Nº 57891



Junio 26 de 1917. — Sociedad Anónima Café Paulista. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-6 julio.

Acta Nº 57869



ALABARDERO DE LA GUARDIA

Junio 26 de 1917. — Stocks y Stocks. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería; de la clase 15.
v-6 julio.

Acta Nº 57865

CAMINA

Junio 25 de 1917. — Gerardo Blasco: — Calzados en general; de la clase 16.
v-6 julio.

Acta Nº 57870



ALABARDERO DE LA GUARDIA

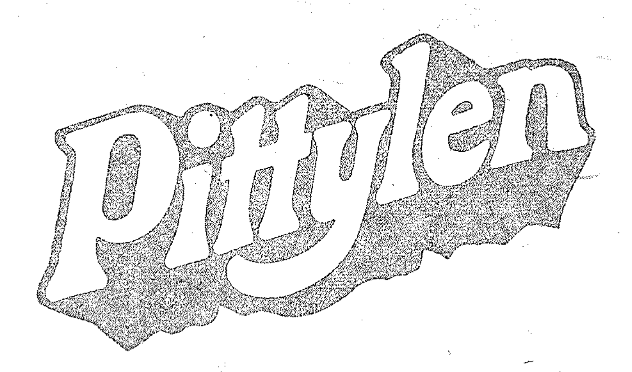
Junio 26 de 1917: — Stocks y Stocks. — Para distinguir confecciones; calzados; sastrería, sombrerería, pasamanería, boneutería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
v-6 julio.

Acta Nº 57875

ARNO

Junio 26 de 1917. — Juan Faccaro. — Artefactos sanitarios, de la clase 14.
v-6 julio.

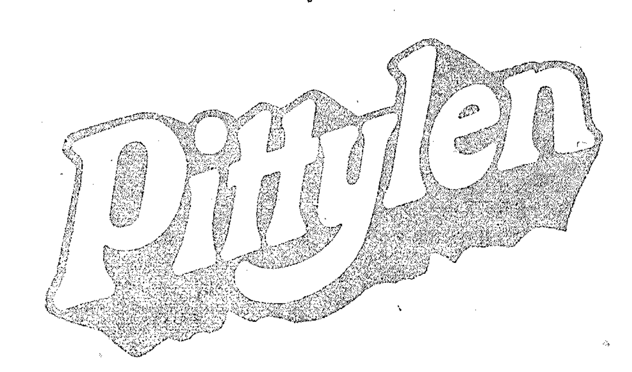
Acta Nº 57842



Junio 22 de 1917. — Ligner, Werke, Aktien Gesellschaft. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-5 julio

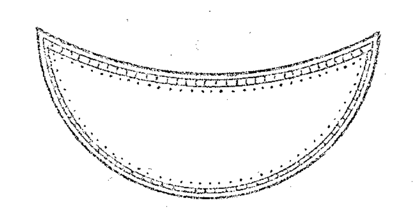
Acta Nº 57843



Junio 22 de 1917. — Linger, Werke, Aktien Gesellschaft. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería; sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería; tafiletería, de la clase 16.

v-5 julio

Acta Nº 57847





Junio 23 de 1917. — Cervecería Argentina San Carlos (Sociedad Anónima). — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol; de la clase 23.

v-5 julio

Acta Nº 57840

LA FLOR DE TUCUMAN

Junio 22 de 1917. — José Benci — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-5 julio

Acta Nº 57841

ALCUAZ

Junio 22 de 1917. — Miguel Angel Segovia y Cía. — Cuajo en general, de la clase 22.

v-5 julio

Acta Nº 57844

OXO

Junio 23 de 1917. — Liebig's Extract Of Meat Company Limited. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-5 julio

Acta Nº 57845

LEMCO

Junio 23 de 1917. — Liebig's Extrast Of Meat Company Limited. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-5 julio

Acta Nº 57846



Junio 23 de 1917. — Santiago María Vierno. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación; cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.

v-5 julio

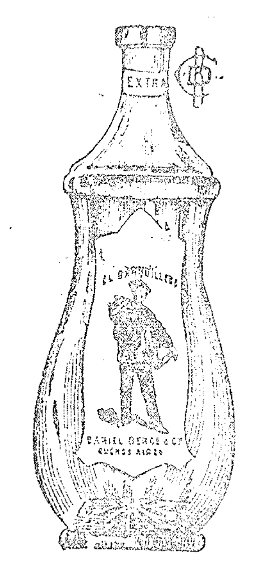
Acta Nº 57848

VASEL SEC

Junio 23 de 1917. — Manuel I. Nelson. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-5 julio

Acta Nº 57849



Junio 23 de 1917. — Daniel Bence y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (envase).

v-5 julio

Acta Nº 57852

AUTOMOTO

Junio 23 de 1917. — J. Wal. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.

v-5 julio

Acta Nº 57853

DERBY

Junio 23 de 1917. — Luis Aubert y Cía. — Extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16.

v-5 julio

Acta Nº 57854

LA VASCONGADA

Junio 23 de 1917. — Bilbao, Rentería y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-5 julio

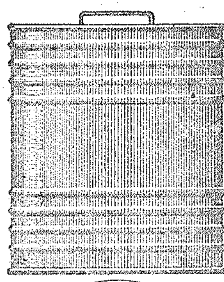
Acta Nº 57660

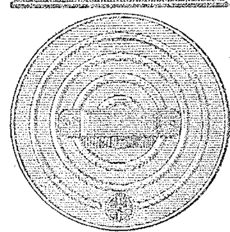
HOLTRANSA

Junio 12 de 1917. — Sociedad Comercial Holandesa Transatlántica. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (corregida).

v-5 julio

Acta Nº 57823





Junio 21 de 1917. — Miguel Miranda. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1ª (envase).

v- 5 julio.

Acta Nº 57824.

UNIVERSAL

Junio 21 de 1917. — José Lugano. — Máquinas trituradoras y pulverizadoras de la clase 5.

v- 5 julio.

Acta Nº 57825



Junio 21 de 1917. — Universal Film Manufacturing Co. — Películas y cintas cinematográficas de la clase 6.

v- 5 julio.

Acta Nº 57827

FORTUNA

Junio 22 de 1917. — E. Mijlius. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.

v- 5 julio.

Acta Nº 57828

SANDURCH

Junio 22 de 1917. — José Cendra. — Jamones crudos y cocidos, embutidos en general de la clase 22.

v- 5 julio.

Acta Nº 57830

FORTOSAN

Junio 22 de 1917. — Société Pour L'Industrie Chimique A. Bâle. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v- 5 julio.

Acta Nº 57831

LACTOFITINA

Junio 22 de 1917. — Société Pour L'Industrie Chimique A. Bâle. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v- 5 julio.

José Antonio Velar, comisario
José Ignacio Maraspín, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaria Nacional